

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES:

Apellido paterno: **CUEVA**
Apellido materno: **SIFUENTES**
Nombres: **Walter Francisco**
Fecha de Nacimiento: **15 de noviembre de 1957**
Lugar de Nacimiento: **Huamachuco**
Distrito: **Huamachuco**
Provincia: **Sánchez Carrión**
Departamento: **La Libertad**
País: **Perú**
Dirección: **Jr. Ayacucho 518**
Ciudad: **San Pedro de Lloc**
Provincia: **Pacasmayo**
Teléfono: **927481583**
Email: pcueva_10@hotmail.com

II. DOCUMENTOS PERSONALES

Partida de Nacimiento: N° 2482
DNI: N° 21797352
Licencia de conducir actual: N° S21797352
Colegio de Profesores del Perú N° 272364

III. ESTUDIOS REALIZADOS

Educación Primaria: Colegio Nacional "San Nicolás" de Huamachuco.
Educación Secundaria: Politécnico Nacional de Santa de Chimbote.
Educación Superior: Instituto Superior Pedagógico "Chincha".
Bachillerato: Universidad Cesar Vallejo.
Grado de Maestría: Universidad Católica de Trujillo

IV. TÍTULOS Y ESPECIALIZACIONES:

Titulo N° 03769 – P- DD – ED: Profesor de Educación Secundaria en la Especialidad de "Lengua y Literatura".
Titulo N° 00178: Técnico en Mecánica General
Diploma: ENGLISH "MODERN SCHOOL" INC. Miami F.
Diplomas: ENGLISH AC. INTERNATIONAL HAUSE

	BASIC
	INTERMEDIATE
Diploma:	Psicopedagogía Univ. Cesar Vallejo
Diploma	Gestión y administración educativa UGEL PACASMAYO
Certificado:	Capacitación en TICS INGLES INTERMEDIO UCT.

V. EXPERIENCIA DOCENTE, GERÁRQUICA Y DIRECTIVA.

- Profesor de ISP. “José Faustino Sánchez Carrión”- Huamachuco
- Profesor del IESPP. “David Sánchez Infante” San Pedro de Lloc – Pacasmayo
- Jefe del Departamento de Educación Secundaria del ISPP. “David Sánchez Infante” 2002.
- Coordinador del Programa de Formación Docente ISPP. “David Sánchez Infante” 2003
- Capacitador del Programa de Formación en Servicio del ISPP “David Sánchez Infante”. 2003.
- Supervisor del Área de Comunicación Integral en equipo de la UGEL. Pacasmayo 2005.
- Coordinador de los Talleres de Capacidades Comunicativas y lógico matemático. 2007 y 2008 IESPP. “David Sánchez Infante”
- Coordinador de los Talleres de Capacidades Comunicativas y Lógico Matemática 2009 y 2010 ISPP “David Sánchez Infante”.
- Director General encargado del IST. “Chilia” – 2014.
- Organizador de Capacitaciones por la Municipalidad Distrital de Parcoy 2015 y 2018
- Capacitador Docente por la Municipalidad Distrital de Parcoy 2015 y 2018.
- Coordinador del programa de Idiomas: Inglés de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante” de San Pedro de Lloc.
- Jefe de la Unidad de Investigación de la EESPP. “David Sánchez Infante”
- Secretario Académico (e) EESPP. “David Sánchez Infante”.

VI. EXPERIENCIA LABORAL EN GESTIÓN PÚBLICA.

- Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Parcoy.
- Sub gerente de educación cultura y deporte de la MDP.
- Gerente de Desarrollo humano e inclusión social MDP.

VII. EQUIPOS DE TRABAJO

- Validador del Currículo Básico de Formación Docente de la Especialidad de Comunicación Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente. Ministerio de Educación
- Validador del Currículo Básico de Formación Docente de la Especialidad de Ciencias Sociales Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente. Ministerio de Educación
- Validador del Currículo Básico de Formación Docente de la Especialidad de Ciencias Naturales Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente. Ministerio de Educación

VIII. CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS:

A. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES

- II Seminario latinoamericano de redes para la transformación de formación docente en didáctica de lengua materna.

B. CERTIFICACIONES NACIONALES

- Curso de capacitación para profesores de lengua y literatura de Institutos superiores Pedagógicos “Washington Delgado Tresierra”.
- Taller de capacitación para los docentes en los 52 ISP del Plan de Modernización en Formación docente.
- Reunión de Directores y Jefes de los 52 ISP del Plan de Modernización en Formación docente DIFICAD- MED.
- Taller de Capacitación para el personal directivo y docente de los 40 ISP del Plan de Modernización de la Formación Docente” DINFOCAD. MED.
- Seminario nacional técnico pedagógico administrativo de educación superior.
- Programa de Fortalecimiento de Capacidades. UNP. MINEDU. – 2019
- Inglés intermedio Universidad Católica de Trujillo

C. RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN:

- Resolución Directoral UGEL Pacasmayo Nro. 713 - 2004
- Resolución Directoral UGEL Pacasmayo Nro. 451 – 2006.
- Municipalidad Provincial de Pacasmayo 2007
- Municipalidad Provincial de Pacasmayo RA. 419-2023 Medalla de la ciudad.
- Municipalidad Provincial de Pacasmayo RA. 422-2024
-

IX. CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA:

- Participación en el Taller “FONNIPREL y Seguridad Ciudadana” Trujillo – 2015.
- Certificado de apoyo a la Base de Datos - 2015
- Asesor de Alcaldía Municipalidad Distrital de Parcoy 2016.
- Organizador y ponente del Seminario Taller de Fortalecimiento de Capacidades – 2016. Reconocido mediante Resolución de Alcaldía Nro. 151
- Apoyo a la base de datos – 2016. Certificado de reconocimiento
- Organizador de las actividades de la Asociación de Municipalidades Mineras del Perú AMMI 2017. Resolución de Alcaldía Nro. 200.
- Participante en la I Cumbre Internacional de Municipalidades - Moquegua 2017.
- Participante en el III Congreso Nacional de Municipalidades Mineras. Moquegua – 2017.
- Integrante del Equipo de Trabajo sobre Desarrollo de Proyectos de Educación. Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua – 2017.
- Resolución de Alcaldía Nro. 39 – 2018 que designa como Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Resolución de Alcaldía Nro. 052 -2018 designación como Responsable Operativo del Sello Municipal.
- Resolución de Alcaldía Nro. 20 – 2018 que designa como integrante del equipo de funcionarios responsables del Plan de Incentivos.
- Acuerdo de Concejo que conforma la Comisión Municipal de Atención al menor de edad.
- Certificado de Reconocimiento y Felicitación por el apoyo a la Base de Datos de la MDP.
- Certificado de Trabajo expedido por el Gerente Municipal – 2018.
- Certificado de Trabajo expedido por el Alcalde Distrital – 2018.

X. AUTOR Y COMPOSITOR DE TEMAS CULTURALES.

<https://www.youtube.com/watch?v=FUkwBbsXJhY>

San Pedro de Lloc, enero 2025



Nº 005760

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN



República del Perú Concejo Provincial de Huamachuco REGISTROS CIVILES



PARTIDA Nº 817

Nombre Walter

Francisco Cueva

Sipientes

Raza Mestiza

15 noviembre 1957

PARTIDA Nº ochocientos cincuenta y siete

En Huamachuco, a los veintido días del mes de

noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante esta

Oficina, se presentó Don Marcel Cueva Ruiz,

de veintinueve años de edad, de profesión Constructor, natural de

Tayabamba, de nacionalidad peruana, domiciliado en la calle

Huamachuco No identificado con li. Electoral 425692

y manifestó que una criatura de sexo masculino había nacido el día

quince de noviembre a las 12 m. en Huamachuco

llamada Walter Francisco Cueva Sipientes

siendo hijo legítimo de la madre

de años de edad, de profesión natural

de domiciliado en

y de Doña Margarita Sipientes, de veintinueve años de edad,

de profesión su casa, natural de Ponabamba,

de nacionalidad peruana, domiciliada en Huamachuco,

habiendo tenido siete hijos anteriores la referida madre.

Presentó como testigos a Don Edmundo Rojas T. de veintinueve

años de edad, de profesión estudiante domiciliado en Huamachuco

y a Don Guillermo Ribaza T. de veintinueve años de edad,

de profesión estudiante, domiciliado en Huamachuco, identificados

con Libreta Electoral No 425964 y No 425338 respectivamente.

En fé de lo cual firman Declarante, Testigos, Alcalde, Inspector y Oficial Registrador.

Declarante
DECLARANTE

Edmundo Rojas T.
TESTIGO

Ribaza T.
TESTIGO

Alcalde
ALCALDE

Inspector
INSPECTOR



29 SET. 2015



GONZALO DANIEL RODRIGUEZ BUSTO
REGISTRADOR CIVIL
DNI: 19558723



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha-conferido el TITULO de PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUA Y LITERATURA

WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES

A Don

Graduado(a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE CHINCHA - PROMOCION 1991

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en ICA

a los

TRECE

días del mes de

ABRIL

de 1992



Graduado (a)

Por el Ministro de Educación

GILBERTO / ARANA SANCHEZ

Director de Programa Sectorial III

Director Departamental de Educación



Director de la Institución

Walter Cueva Sifuentes

3125702

I. A. CHINCHA

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION - ICA

El presente TITULO otorgado a don **WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**

Nacido en **HUAMACHUCO** **HUAMACHUCO** **LA LIBERTAD**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **15 DE NOVIEMBRE DE 1957** **L. E. 21797352**

Queda inscrito en el Registro **PEDAGOGICO**

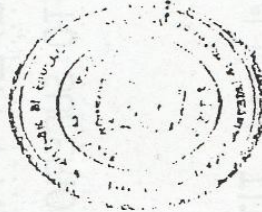
con el N° **03769-P-DD-ED** de conformidad con la R. D. N° **00351**



FRANCISCO MUEL NELLE CRUI
Académico
Mesa de Maestros, Profesores y Alumnos

Fecha

13 ABR. 1952



Técnico

Jefe de Unidad ó Equipo
Prof. José F. Torres Espinosa
[Firma]

PROYECTO DE ORDEN DE TITULO
P. D. 21797 R. D. 00351
Dirección Sub-Regional

IMPRESA MINISTERIO DE EDUCACION

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
COPIA, ES AUTENTICA CON SU
ORIGINAL. 25 FEB 2016

TRUJILLO de del

Lina Amayo Martínez

NOTARIA ABOGADA

TRUJILLO - PERÚ



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

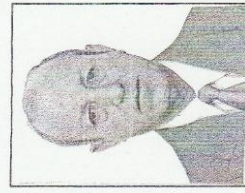
La Universidad, en la fecha, ha conferido el GRADO ACADÉMICO de:

BACHILLER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

a: **Francisco Quiroz Sifuentes**

Por tanto:

Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Registrada en el libro N° 4
A folios 155 bajo el N° 13

Trujillo, 28 de ENERO del 2016



MG. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA
RECTOR



DRA. HELVIDIA CASTILLO LEÓN
DECANO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

POSGRADO

CONSTANCIA de egresado

El Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI,
que suscribe la presente,

Hace constar,

Que el señor, **CUEVA SIFUENTES WALTER FRANCISCO** culminó estudios de **Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, ciclo I y ciclo II** en los semestres académicos 2016-1 y 2016-2 respectivamente.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

Trujillo, 17 de setiembre del 2019.




Pbro. Dr. Alejandro Augusto Preciado Muñoz
Director de la Escuela de Posgrado
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Por cuanto:

El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de:

MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

A:

WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES

De la Escuela de Posgrado

Programa de Estudios de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria

Quien, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho Grado, el 22 de enero del 2025. Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en Trujillo, el 22 de enero del 2025



DRA. TERESA SOFIA REATEGUI MARIN
SECRETARIA GENERAL



DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO
RECTORA



DR. JORGE LUIS BRENIS EXEBIO
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO (e)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.uct.edu.pe/consultadocumento> e ingresando el siguiente código de verificación: ow5ry93



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAMPOS DEL PADRÓN
16	CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	074A
17	TIPO DE DOCUMENTO	DNI
18	NÚMERO DE DOCUMENTO	21797352
19	ABREVIATURA GRADO / TÍTULO	M
20	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	SUSTENTACIÓN DE TESIS
21	MODALIDAD DE ESTUDIOS	P
22	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA REVALIDACIÓN	---
23	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	---
24	DENOMINACIÓN DEL GRADO O TÍTULO REVALIDADO	---
25	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	011-2025/UCT-CU
26	FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	22/01/2025
30	TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O
32	LIBRO	03
33	FOLIO	024
34	REGISTRO	347

CÓDIGO DE DIPLOMA N°

UCTDDM003671

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI, aplicando lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.uct.edu.pe/consultadocumento> e ingresando el siguiente código de verificación: **ow5ry93**



EL MINISTERIO DE EDUCACION

PELA LORENA ALMEIDA TORRES
P. O. T. RIA P. D. 0003-
Dirección Sub-Regional Educación

POR CUANTO:

LA DIRECCION DEL CENTRO BASE " SAN PEDRO "

Ha conferido el TITULO de TECNICO EN MECANICA GENERAL

EGRESADO DEL POLITEC. NAC. DEL SANTA PROMOC. 1977

a Don **WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**

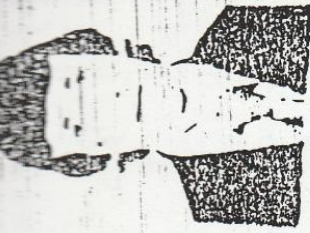
POR TANTO:

Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado en *Chimbo*, a los *veintidos* días del mes de *Diciembre* de 1978

D. V. R.

En la



Miami School of English

Por el presente Certificamos que:

WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES

estado satisfactoriamente los estudios prescritos por esta Institución en el Curso de

English

Por lo tanto, habiendo aprobado los exámenes finales de todas las asignaturas, se le otorga como evidencia de sus conocimientos teóricos este

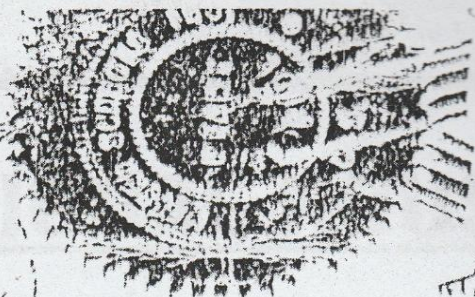
Diploma

En testimonio de lo expuesto, firmamos el presente en Miami, Florida, U.S.A.

R. O'Connell

ENERO 10 DE 1986

Walter Francisco Cueva Sifuentes



Otorga el presente
CERTIFICADO
a:

WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES

POR HABER ASISTIDO Y PARTICIPADO EN LA CAPACITACIÓN DENOMINADA:
"USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS"

LA CUAL SE LLEVÓ A CABO DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, DIRIGIDA A FORTALECER LAS COMPETENCIAS
DIGITALES, PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE LOS
PARTICIPANTES.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE
LA CAPACITACIÓN.




ING. LUIS FELIPE RUBENOS MIRANDA
Director General
INSTITUTO AUTÓNOMO DEL PERÚ

VIRIFICAR CERTIFICADO EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.autonomo.edu.pe/verificacion-certificados>
NÚMERO DE VERIFICACIÓN: **7280-2025**



AC. INTERNATIONAL HOUSE

Certificate Of Accomplishment

Proudly Awards this certificate to

CUEVA SIFUENTES WALTER FRANCISCO

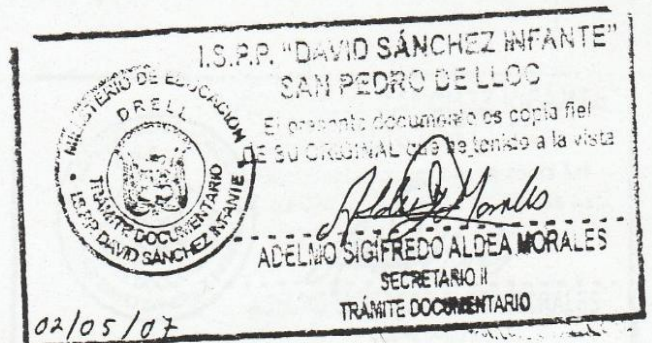
For distinction of having successfully completed
the **BASIC** English Assessment sponsored by the
AC. International House.

16/04/07

Issued, in Lima - Perú



DIRECTOR OF COURSES





AC INTERNATIONAL HOUSE

AC. INTERNATIONAL HOUSE

Certificate Of Accomplishment

Proudly Awards this certificate to

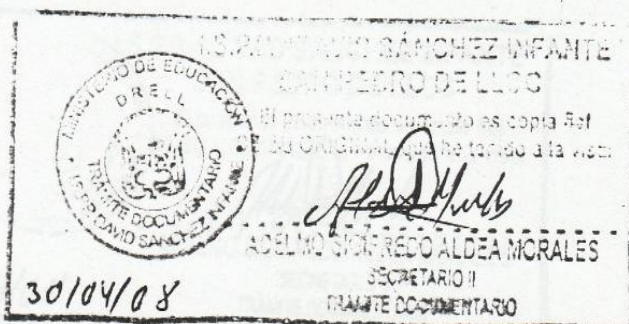
CURVA SIFUENTE WALTER FRANCISCO

For distinction of having successfully completed
the INTERMEDIATE English Assessment sponsored by the
AC. International House.

Issued, 14/04/2008 in Lima - Perú



DIRECTOR OF COURSES



Facultad de Educación

DIPLOMADO

OTORGADO A:

CUEVA SIFUENTES, WALTER FRANCISCO

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en
PSICOPEADAGOGÍA
realizado en el período de junio del 2002 a setiembre del 2006,
con un total de 25 créditos y 400 horas académicas.

Trujillo, a los 6 días del mes de noviembre del 2006.

Dr. José Huamán Delgado
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓNLic. Pedro E. Paredes Díaz
SECRETARIO ACADEMICO**CONSORCIO**

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UGEL-P

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO

Unidad de Gestión Educativa Local-Pacasmayo
Instituto Superior Pedagógico Público
“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”
SAN PEDRO DE LLOC



DIPLOMA

Otorgado a:

Walter Francisco Cueva Sifuentes

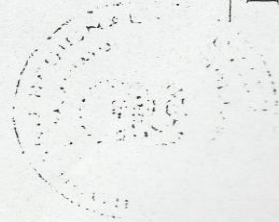
Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en

Gestión y Administración Educativa

R.D. UGEL-P N° 0411-2007

realizado en el período del 15 de junio al 20 de diciembre del 2006,
con un total de 25 créditos y 400 horas académicas

San Pedro de Lloc, abril del año 2007



Carlos Egisto Antinori Ascoy

Prof. Carlos Egisto Antinori Ascoy
Director UGEL-P



Lic. Roberto E. Javier Castañeda

Lic. Roberto E. Javier Castañeda
Director



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN UGEL-P

Instituto Superior Pedagógico Público

“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

LEY No. 14001 del 09.02.62
(Ley de creación)

D.S.No. 051-84-ED. 05-12-84
(Adecuación a Instituto)

D.S.No. 09-94-ED. 26-05-94
(Autorización de Funcionamiento)

D.S. N° 17-02-ED. 16-08-02
(Reinscripción)

EL QUE SUSCRIBE:

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO “DAVID SÁNCHEZ INFANTE” DE SAN PEDRO
DE LLOC,

CERTIFICA

Que el profesor del área de Comunicación: **WÁLTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**, ha concluido satisfactoriamente el **CURSO DE CAPACITACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA**, en los programas de Word. Power Point, Excel e Internet; programado por esta Dirección, en cumplimiento del Plan de capacitación de los trabajadores de Nuestra Institución. Demostrando, el indicado docente, durante el desarrollo del curso, puntualidad en su asistencia, responsabilidad en los diferentes talleres y un alto espíritu de superación y cumplimiento con los objetivos propuestos en la capacitación mencionada.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

San Pedro de Lloc, setiembre de 2011

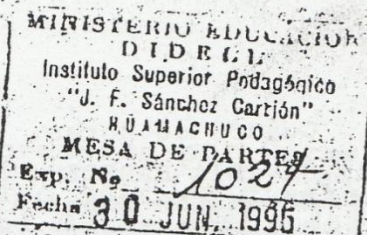


Dic. Ms. José Urbano Atoche Navarrete

DIRECTOR GENERAL

IESPP. “David Sánchez Infante”

" AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS "



OFICIO MULTIPLE N° 092-95-GRLL-DIRELL-USE-HCO-APER.

DISTRIBUCION: SEDE DE LA REGION: Oficina Regional de Planificación Presu-
puesto y Hacienda.- SEDE DE LA USE: AREAS: Inspectoría, Administración (of-
cina Giradora), Personal (Escalafón y Planillas) y Programación Educativa
INTERESADOS.- ARCHIVO.

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION DIRECTORAL USE-HUAMACHUCO

N° 000092

Huamachuco, 10 MAYO 1995

Visto los documentos que se adjuntan en un total de

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto Superior Pedagógico "José Faustino Sánchez Carrión" de Huamachuco, Huamachuco, Sánchez Carrión, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clases correspondiente al Primer Semestre Académico 1,995.

Que, dicho Centro Superior de Estudios cuenta con plazas Jerárquicas y Docentes vacantes por Incrementos, Encargaturas y otros motivos que es necesario cubrir para garantizar el normal desarrollo de las Actividades Académicas durante el presente semestre.

Que, con Informe N° 95-USE-HCO-APRE se aprueba el Cuadro de Distribución de Horas de Clases considerando: CUATRO PLAZAS JERARQUICAS (160) Hr. PARA CONTRATO VEINTIDOS PLAZAS DE PROFESOR ESTABLE (880) Hrs. Y CIENTOCHETISEIS HORAS PARA CONTRATO AFECTO A LA PARTIDA 01.03 haciendo un total de MILDOCIENTOS VEINTISEIS HORAS (1,226) DE CLASES PRESUPUESTADAS PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 1,995.

Que, por las RDR. 1198-94; RD. USE-HCO. 286-94 y su modificatoria RD. USE-HCO. 321-94 se está considerando en el presente semestre los cargos del nuevo Cuadro de Asignación de Personal del ISP. "JFSC" de Huamachuco Huamachuco Sánchez Carrión

Estando a lo opinado por el Area de Supervisión Educativa; lo Informado por el Area de Programación Educativa y lo actuado por el Area de Personal según Hoja de Envío N° 092-95-GRLL-DIRELL-USE-HCO-APER; y

De conformidad con la Ley 26404; Ley 25212; DS. EXT. 041-PCM-93; DS. EXT. 173-93; RM. 064-94; RDR. 1298-94; RR. DD. USE-HCO N°s 286 y 321 del 94 y lo facultado por las RR. MM. 248-87-ED y 105-89-ED. del 87-05-15 y 89-02-21 respectivamente.

SE RESUELVE:

1º.- ENCARGAR, a partir del 03 de Abril de 1,995 al Término del Años Escolares 1,995, el puesto y/o funciones de puesto en plazas vacantes que existen en el Instituto Superior Pedagógico "José Faustino Sánchez Carrión" de Huamachuco Huamachuco Sánchez Carrión al personal que a continuación se detalla.

- a) PIMENTEL LONGOBARDI, José Horacio; CS. 090357, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02219-94; actual docente Estable del mismo centro superior de estudios EL PUESTO DE DOCENTE ESTABLE (SECRETARÍA DOCENTE) DEL ORGANO DE DIRECCION. Jornada Laboral 40/00 horas; vacante según Cuadro de Horas.
- b) IPARRAGUIRRE JAUREGUI, Walter Felipe; CS. 090238; con Título de Licenciado en Educación Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales, actual docente estable del mismo centro superior de estudios EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION GENERAL; Jornada Laboral 40/12 horas plaza sin atención por encargo de la Dirección del ISP "JFSC" a Edilberto Tomás TORRES HONORES.
- c) RONDO SOLANO, Wilfredo Wenceslao; CS. 090238; con Título de Profesor de Educación Primaria N° 40716-94. actual docente estable del mismo centro superior de estudios EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE

49 CONTRATAR, los servicios docentes como profesores por horas del Instituto Superior Pedagógico "JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION" - de Huamachuco - Sánchez Carrión, a partir del 03 de abril de 1995 hasta el 12 de agosto de 1995 al personal que a continuación se detalla (Afecto a la partida Analítica 01.03.)

- ✓ a) SALVATIERRA BALTAZAR, Guadalupe; con título de profesor de Educación primaria; actual profesor cesante; el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ b) CUEVA SIFUENTES, Francisco; con título de Lengua y Literatura, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/23 horas.
- ✓ c) ANHUAMAN NIQUE, Félix Claudio; con título de profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Física y Química, el PUESTO DE PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/25 horas.
- ✓ ch) PALOMINO RIOS, Santos Gelacio; con Grado de Bachiller en Sociología, el PUESTO DE PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ d) CHUQUIPOMA AGUILAR, Manuel Isidro; con título de profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática, actual profesor cesante; el PUESTO DE PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ e) RODAS HUERTAS, Javier Orlando; con título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales el puesto de PROFESOR POR HORAS 40/24 horas.
- ✓ f) URCIA ATOCHE, Félix Fernando; con Grado de Bachiller en Ciencias Económicas, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/26 horas.
- ✓ g) SIFUENTES MAGUÑA, Marco Antonio; con título de profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física, el Puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ h) ARONES CAVERO, José Vicente; con título de profesor de Educación Física, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ i) REYNA ALVARADO, Luis; con título de Ingeniero Químico, el Puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/26 horas.
- ✓ j) DEGRACIA RUIZ, José Humberto; con título Profesional de Economista, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/24 horas.
- ✓ k) QUIROZ OBLITAS, Walter; con título de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Lingüística y Literatura, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/23 horas.
- ✓ l) PONTE RODRIGUEZ, Segundo Epifanio; con título de Licenciado en Antropología Social, el puesto de PROFESOR POR HORAS, Jornada Laboral 40/20 horas.

50 APROBAR, vía regularización el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el primer semestre Académico del presente año -- 1,995 del Instituto Superior Pedagógico "JOSE FAUSTINO SANCHEZ-CARRION" de Huamachuco - Huamachuco - Sánchez Carrión, según el detalle siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTAL

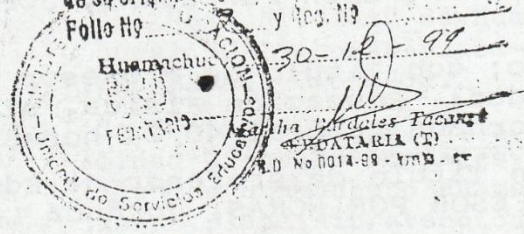
Horas de Clase presupuestadas para 1994	1,226	
Horas de Clase presupuestadas para 1995		1,226
TOTAL DE HORAS PRESUPUESTADAS PARA 1995		1,226
		=====

C A R G O	PLAZAS	JORNADA LABORAL	HORAS	CIO - NES
personal Jerárquico	04	(3)40/12-(1)40/00	160	23
Docente Estable I	22	(21)40/24 - (1)40/00	880	--
profesor por Horas Afecto (01.03)	13		186	--
	39		1,226	23

- 6º Los docentes que no figuran en la presente Resolución y ocupan-
plazas permanentes se ratifican en sus cargos.
- 7º Los docentes comprendidos en la presente, tienen derecho a per-
cibir su remuneración mensual equivalente al III, IV y V Nivel-
Magisterial según corresponda; asimismo percibirán las bonifica-
ciones señaladas en el D.S. Nº 154-91-EF y R.M. Nº 1976-91-ED.
- 8º AFECTESE, a las Asignaciones Específicas del programa 22 sub-
programa 004 del Presupuesto Analítico para 1,995.

El presente documento es fiel
de la Ley 27097 y D.S. Nº 070-89-PCM
CERTIFICADO

Que el presente documento "es copia fiel
de su original" registrándose en el Libro
Folio Nº _____ y Reg. Nº _____



DIUSE/JABG.
J.APER/AJNP
950510
Tiraje (40)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ARMANDO BARTRA GERMANI
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
USE - HUAMACHUCO.

Lo que transcribo para su conocimiento y
demás fines.



Jorge Casamayor Jara
TECNICO ADMINISTRATIVO III
U.S.E. - S.C.

I.S.P. J.F. "SANCHEZ CARRION"
PROVEIDO

Para Secretaría

Para El Oratorio

Huamachuco 30 de Julio 1995

Jorge Bartra



REGION LA LIBERTAD

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD
TRUJILLO



Resolución Directoral Regional N° 11855

Trujillo,

22 FEB. 1999

Visto los documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 26974 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 570-98-ED, se designó a la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 26974 quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N°s. 001-98-CN, N° 001-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación - La Libertad, ha concluido el proceso de adjudicación de plazas de docentes del nivel de Educación Superior No Universitaria a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 17-01-99, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26974, Decreto Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED, Ley N° 27013 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999, la RM. 333-93-ED, ampliada con la RM. 590-93-ED y la R.E.R. N° 408-94-RLL/CTAR;

05 JUL. 1999

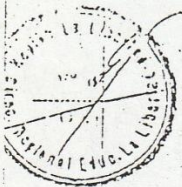


SE RESUELVE :

1° NOMBRAR, a Wálter Francisco CUEVA SIFUENTES, a partir del 1° de marzo de 1999.

DOCUMENTO DE IDENT./L.E. : 21797352
EXPEDIENTE N° : 113257 Folios: 23
ORDEN DE EJECUCION : 04
CODIGO MODULAR : 317092
CARGO : Docente
ESPECIALIDAD : Lenguaje y Literatura
JORNADA LABORAL : 40 Horas
NIVEL EDUCATIVO : Educación Superior
TITULO/FORMACION : Prof. de Educación Secundaria-Especiali-
dad: Lengua y Literatura N°03769-P-DD-ED
NIVEL MAGISTERIAL : Primero
CENTRO EDUCACION SUPERIOR: ISP. "David Sánchez Infante"
LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA : San Pedro de Lloc-San Pedro de Lloc-Pa-
casmayo.
MOTIVO DE VACANCIA : Incremento de plaza, según R.V.M. 064-94

2° AFECTESE, al Presupuesto General de la República, Sector: 025
Pliego 451 CIAR La Libertad, Unidad Ejecutora: 302 USE-PACASMAYO,
Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior,
Sub Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad 1 00201
Desarrollo de la Formación Magisterial, Componente 3 0514 Desarro-
llo de la Enseñanza, y a la Específica 5.1.11.02.



RANO/DIRELL
R3VO/D.OA
RRR/C-PER
Cybg.
bjpc
TIRAJE: 15
PROT.: 456

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Rosa América Neira Orbegoso
D. ROSA AMERICA NEIRA ORBEGOSO
Directora Regional de Educación
La Libertad

DOY FE; Que la copia fotostática es
auténtica a su original, la misma que
no ha sufrido alteración.

San Pedro de Lloc, 05 JUL 1999



Ezequiel Vera Salinas
Ezequiel Vera Salinas
NOTARIO ABOGADO





CTAR - LA LIBERTAD
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PACASMAYO

Resolución Directoral N° 0463 USE - P - 2001

San Pedro de Lloc, **29 MAYO 2001**

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 403 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo culminado el 31-12-2000 el reconocimiento de pagos del Personal Docente en Plazas Vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "DAVID SANCHEZ INFANTE" de San Pedro de Lloc de la Jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Pacasmayo, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, es necesario coberturar dichas plazas, renovando el Reconocimiento de Pagos a los trabajadores que laboraron en las mencionadas Plazas al 31-12-2000;

Que, es necesario encargar los Puestos Jerárquicos de Jefe de Departamento teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director de dicho Instituto;

Que, mediante Ley N° 27427: "Ley de Racionalidad y Límites en el Gasto Público para el Año Fiscal 2001", se faculta la renovación del Reconocimiento de Pagos del Personal de la Administración Pública que venía laborando al 31-12-2000;

Que, con Ley N° 27257, se establecen las condiciones de Renovación Automática y Contratación de los Docentes de Centros Educativos Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2000-ED, se aprueba el Reglamento para la Renovación Automática y Contratación de los Docentes de Centros Educativos Públicos;

Que, existiendo plazas vacantes por coberturar, de conformidad al inciso c), Art. 10° del D.S. N° 024-2000-ED, y estando de acuerdo a lo propuesto por el Director del Centro Educativo que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución, es procedente realizar la Renovación Automática y Contratación de los Docentes de Centros Educativos Públicos, de conformidad con los Artículos 6° y 13° del mencionado Decreto Supremo;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o, al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Area de Administración Financiera y Personal de la USE - Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 511-2001;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 909-2000: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001", Ley N° 27427, Ley N° 27257, DS. N° 024-2000-ED, Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED y RM. N° 016-96-ED, DS. N° 039-85-ED, RD. N° 4350-87-ED; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria RM. 105-89-ED.

SE RESUELVE:

ENCARGAR, los Cargos Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el ISPE. "DAVID SANCHEZ INFANTE" de San Pedro de Lloc:

1.1. A Don: José Elías SANDOVAL RIOS, CM. 104438, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPE. "DAVID SANCHEZ INFANTE" de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Formación General del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/08 Horas de su mismo Nivel Magisterial, a partir del 01-03-2001 al 31-12-2001 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, debiendo percibir las bonificaciones que corresponden al cargo. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.

1.2. A Don: Walter Francisco CUEVA SIFUENTES, CM. 317092, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura N° 03769-P, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40 Horas, Docente Estable I del ISPE. "DAVID SANCHEZ INFANTE" de San Pedro de Lloc, con más de 02 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/15 Horas de su mismo Nivel Magisterial, a partir del 01-03-2001 al 31-12-2001 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, debiendo percibir las bonificaciones que corresponden al cargo. Plaza vacante por Incremento, según RVM. N° 0064-94-ED.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PACASMAYO

Resolución Directoral USE-Pacasmayo N° 0985-2003

San Pedro de Lloc, 22 SET. 2003

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 115 folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2003;

Que, según Informe N° 034-03-UGE.P.D/J.AGIEF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases - 2003 del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 578-2003-GR-LL-PRE/ST, existe disponibilidad presupuestal para la cobertura de Contratos de Personal Docente para el año 2003;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por Contrato dichas plazas vacantes, por lo que es procedente efectuar los contratos correspondientes;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°) y la RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración Financiera y Personal de la USE-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 997-2003;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27879: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED y el DS. N° 007-2001-ED, DS. N° 039-85-ED, RD. N° 4350-87-ED y a las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria RM. N° 105-89-ED;

SE RESUELVE:



1° **ENCARGAR**, a partir del 27-08-2003 al 31-12-2003 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, a los Profesionales que a continuación se indican:



1.1. A Doña: **Barbara Adalina CONTRERAS ZAVALA**, CM. 0002228581, con Título de Licenciada en Educación N° 010443-P, Especialidad: Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Directora Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



1.2. A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación N° 05136-P, Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.3. A Don: **Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 0002120275, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.4. A Don: **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 17 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.5. A Don: **Walter Francisco CUEVA SIFUENTES**, CM. 0002255952, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura N° 03769-P, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.6. A Don: **Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación Básica, Especialidad: Lengua Nacional y Literatura N° 90214-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/13 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7. A Don: **César Vicente COSAVALENTE PRETEL**, CM. 0002222906, con Título Profesional de Biólogo y Microbiólogo N° 17297-UNT, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20-Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN UGE-P

Instituto Superior Pedagógico Estatal

"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

Panamericana Norte Km. 659.5 Telf. (044) 528147 R.U.C. 20206709759

SAN PEDRO DE LLOC

LEY N°. 14001 del 09.02.62
(Ley de creación)

D.S.N°. 051-84-ED. del 05.12.84
(Adecuación a Instituto)

D.S.N°. 09-94-ED. 26.05.94
(Autorización de Funcionamiento)

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "DAVID SÁNCHEZ INFANTE" DE SAN PEDRO DE LLOC

CERTIFICA

QUE EL PROFESOR **WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**,
DOCENTE ESTABLE DE LA ESPECIALIDAD DE **LENGUA Y
LITERATURA** EN EL I.S.P.P. "DAVID SÁNCHEZ INFANTE", HA
PARTICIPADO COMO PARTE DEL EQUIPO DEL PROGRAMA DE
FORMACIÓN EN SERVICIO, EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN,
CAPACITANDO A DOCENTES EN SERVICIO DE LA PROVINCIA DE
PACASMAYO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A PARTIR
DEL AÑO 2001 HASTA LA ACTUALIDAD.

PARA MAYOR CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE A
SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE CREA
CONVENIENTE

SAN PEDRO DE LLOC, 16 DE JULIO DEL 2004.



[Firma manuscrita]
Lto. EDUARDO MARTÍNEZ SUÁREZ
Director Académico



GOBIERNO REGIONAL – LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO

CREDENCIAL

EL JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDAD
DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE
PACASMAYO.

QUE SUSCRIBE:

ACREDITA

Que; el Profesor **FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**, esta Autorizado para realizar acciones de Supervisión y Monitoreo a nombre de la UGEL Pacasmayo en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Secundario, la misma que tendrá validez por todo el II Semestre.

POR TANTO:

Se expide el presente, para que se le reconozca como tal.

San Pedro de Lloc, 01 de Setiembre del 2005.



GOBIERNO REGIONAL – LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – PACASMAYO

LIC. ENRIQUE FERNANDEZ SANCHEZ
JEFE DE AREA DE GESTION PEDAGOGICA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE-LL-USE-P

Instituto Superior Pedagógico Público
"DAVID SANCHEZ INFANTE"

LEY No. 14001 del 09.02.62 D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94. D.S. 017-02-ED del 16-08-02
(Ley de creación) (Adecuación a Instituto) (Autorización de Funcionamiento) (Reinscripción)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 209 - 2007-DRELL-UGEL-P/ ISFDP "D.S.I."-D.G.

San Pedro de Lloc, 17 de Setiembre del 2007.

Visto la Directiva N° 099 - 2007 - DIGESUTP /DESP - Orientaciones para el desarrollo de los Talleres de Capacidades Comunicativas y Lógico Matemática para Estudiantes que egresan de las Instituciones Superiores de Formación Docente a partir de la Promoción 2007;

CONSIDERANDO:

Que, es requisito fundamental para la Titulación haber aprobado con un mínimo de 13, lo que corresponde al desarrollo de habilidades lógico matemáticas, de resolución de problemas y habilidades comunicativas;

Que, para el cumplimiento del requisito establecido en el considerando antepuesto se deben desarrollar Talleres de Capacidades Comunicativas y Lógico Matemática en el Instituto Superior de Formación Docente Público "David Sánchez Infante";

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.5 literal a) de la Resolución Directoral N° 0018 - 2007 - ED, Directiva N° 099 - 2007 - DIGESUTP / DESP, y en uso de las atribuciones que se me confiere.

SE RESUELVE :

PRIMERO.- DESIGNAR desde el 17 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del 2007 a los Docentes **Walter Francisco Cueva Sifuentes** y **César Vicente Cosavalente Pretel** Coordinadores de la organización, funcionamiento y realización de los **"Talleres de Capacidades Comunicativas y Lógico Matemática"** para los estudiantes del X Ciclo de las diferentes Carreras Profesionales de la Promoción 2007 del Instituto Superior de Formación Docente Público "David Sánchez Infante".

SEGUNDO.- COMUNICAR de lo actuado a la Dirección Regional de Educación La Libertad, y a las Direcciones, Jefaturas del Instituto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma]
Ldo. Roberto Exberto Javier Paredón
DIRECTOR GENERAL (S)
ISFP. "David Sánchez Infante"
Código Modular: 0082127114

DG(e)-ISFDP "D.S.I."/REJC.
Secret. II /asam.

Panamericana Norte Km. 659.5 Telf. (044) 528147 R.U.C. 20206709759
SAN PEDRO DE LLOC



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“DAVID SANCHEZ INFANTE”

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DAVID SÁNCHEZ INFANTE” DE
SAN PEDRO DE LLOC, EXPIDE EL PRESENTE

CERTIFICADO

Al Profesor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, de la especialidad de COMUNICACIÓN, quien se ha desempeñado en el cargo de **COORDINADOR DE TALLERES DE CAPACIDADES LINGÜÍSTICO COMUNICATIVAS Y LÓGICO MATEMÁTICA**, durante los años académicos 2009 y 2010, en concordancia con el D.S. N° 023-2001-ED, desempeñando sus funciones en forma eficiente, dinámica y pertinente; demostrando durante el desarrollo de su trabajo responsabilidad, y excelente relaciones humanas con colegas y alumnos.

Se expide la presente para que se le reconozca como tal.

San Pedro de Lloc, 03 de Marzo del 2011




Lic. **Mrs. José Urbano Atoche Navarrete**
DIRECTOR GENERAL
IESPP "David Sánchez Infante"



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 001503 -2014-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 27 MAR 2014

Visto,

El expediente administrativo N°1677981-2014, Hoja de Envío N°886-2014, y demás documentos que se adjuntan con un total de **CINCO (5)** folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Públicas de Educación Superior No Universitaria, del ámbito jurisdiccional, para el presente ejercicio presupuestal 2014;

Que, mediante expediente N°1677981-2014, don José V. Atoche Navarrete, director general del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, comunica que mediante Resolución Directoral N° 025-2014-IESP "DSI".D.G., de fecha 06 de Marzo del presente año 2014, se ha resuelto otorgar el apoyo solicitado por la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para con el docente Walter Francisco Cueva Sifuentes, para cumplir labores encomendadas por la gerencia regional durante el presente año 2014;

Que, en la Institución Educativa Superior Tecnológica Pública "Chillia", no existe docente que cumpla las funciones de Director General, siendo necesario encargar dichas funciones a fin de que el servicio educativo no quede desatendido;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades técnico pedagógicas y administrativas del IESTP "Chillia"-Pataz correspondientes al presente año, se debe proyectar resolución de encargatura de funciones de la Dirección de la referida Institución Educativa Superior, para el año 2014, a favor de don **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, quien previamente ha manifestado estar conforme con aceptar el cargo de director general del mencionado Instituto de Educación Superior, que la Gerencia Regional de Educación La Libertad le ha propuesto;

Que, en este orden de ideas debemos proceder a emitir acto resolutivo, en primer lugar, desplazando al docente nombrado Walter Francisco Cueva Sifuentes hasta el Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "Chillia", y en segundo lugar encargar funciones de director general de la mencionada institución educativa superior;

Estando a lo visado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N°529-2014-GRLL-GGR/GRSE-OA., con la visación de la subgerencia de gestión institucional;



De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad: Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESTACAR al docente nombrado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, Licenciado Walter Francisco Cueva Sifuentes al Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "Chillia" de Chillia-Pataz, a partir del 06.03.2014 al 31.12.2014.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA IESTP "CHILLIA", al docente nombrado destacado Licenciado Walter Francisco Cueva Sifuentes, identificado con DNI N° 21797352, a partir del 10.03.2014 al 31.12.2014.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

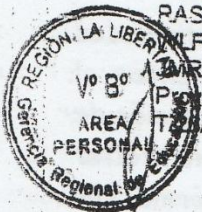

Lic. WILLARD AUGUSTO LOYOLA QUIROZ
Gerente Regional de Educación

WALQ/G-GRSE
RAS/D-OA
WLF/R-APER
ARM
Proyecto: 529-2014-OA/APER.
T28/03/2014

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Lo que se suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.

LIC. TOMASA ELIZABETH MAGAN GOMEZ
Asesoradora del Gerente Regional de Educación





Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2025 22:24:39 -05:00

Trujillo, 15 de Diciembre del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 006789-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

La validación y confirmación de los docentes nombrados de IESP/EESP que estarían siendo ubicados en la categoría 2 y categoría 3 de Carrera Pública Docente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente; la carrera pública del docente para las EES está estructurada en cuatro categorías;

Que, el numeral 92.3 del artículo 92 de la Ley N°30512 establece que, la RIMS del docente de EES se fija de acuerdo a su categoría y jornada laboral conforme al siguiente detalle: a) Categoría 1: ciento sesenta por ciento de la RIMS, b) Categoría 2: doscientos diez por ciento de la RIMS, c) Categoría 3: doscientos sesenta por ciento de la RIMS y d) Categoría 4: trescientos por ciento de la RIMS;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30512; a los docentes de IESP y EESP públicos nombrados, que fueron ubicados en la primera categoría de la carrera pública docente para EES, les corresponde percibir la RIMS, dispuesta en el numeral 92.3 del artículo 92. Asimismo, los docentes nombrados de los IESP y de las EESP públicos, que se encontraban ubicados transitoriamente en la segunda y tercera escala de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, serán incorporados en la segunda y tercera categoría de las EES; respectivamente, correspondiéndoles percibir la RIMS establecida en el numeral 92.3, literales b) y c) del artículo 92 de esta ley;

Que, según lo dispuesto en el literal a) de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°32498, Ley que autoriza a las universidades públicas para realizar modificaciones presupuestarias a fin de financiar los gastos necesarios para su gestión y operatividad, y dicta otras medidas, establece la implementación de la categorización de docentes de institutos pedagógicos, que se exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 32185, para implementar lo establecido en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley 30512 y modificatorias, que ubica a los docentes nombrados en las categorías 2 y 3;

Que, a través del Oficio Múltiple N°0126-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente solicitó a las DRE/GRE la validación y confirmación de los docentes nombrados de IESP/EESP que estarían siendo ubicados en la categoría 2 y categoría 3 de Carrera Pública Docente, atendido mediante Oficio N° 018795-2025-GRLL-GGR-GRE;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00131-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente, hace conocer que concluyo con la validación del listado que se solicitó a Directores y Gerentes



Firmado digitalmente por HUA YÁN
RADAS Lorenz Iván FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 15.12.2025 21:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por VILCA
POLO Miguel Edduar FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 15.12.2025 17:42:28 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE
VASQUEZ Orielle Maria FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy Vº Bº
Fecha: 15.12.2025 17:27:59 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: OXHQDSC





Regionales de Educación, a través del Oficio Múltiple N° 00126-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, a proceder con la emisión del acto resolutivo que categorizar a docentes de IESP/IESP, el mismo que se realizará a través del Sistema Nexus, para lo cual se encuentra habilitado el proyecto de resolución y el listado de docentes que serán categorizados en el sistema en mención;

Estando informado por la oficina de personal con Informe N° 004501-2025-GRLL-OP, y visado por la Dirección de Administración, la Sub Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

De conformidad con la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente y; la Ley N°32498, Ley que autoriza a las universidades públicas para realizar modificaciones presupuestarias a fin de financiar los gastos necesarios para su gestión y operatividad, y dicta otras medidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CATEGORIZAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, al docente nombrado que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21797352
APELLIDOS Y NOMBRES : CUEVA SIFUENTES, WALTER FRANCISCO
SEXO : MASCULINO
FECHA NACIMIENTO : 15/11/1957

1.2. DATOS LABORALES:

DRE/UGEL : GRE La Libertad
NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica
CÓDIGO MODULAR : 0690388
INSTITUCION EDUCATIVA : DAVID SANCHEZ INFANTE
CÓDIGO DE PLAZA : 111825F992C8
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
JORNADA LABORAL : 40

1.3. DATOS DE LA CATEGORIZACION:

ESCALA TRANSITORIA, LEY N° 29944 : 3
CATEGORIA EE, LEY N° 30512 (ACTUAL) : 1
CATEGORIA EE, LEY N° 30512 (NUEVA) : 3
VIGENCIA : A partir del 13 de noviembre del 2025

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución está sujeta a la verificación posterior conforme a lo señalado en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS.





ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente, cuando se disponga del presupuesto para su financiamiento de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que el pago de la remuneración como consecuencia de la categorización está sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente la unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/GRELL
OMPV/OAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: OXHQDSC





REGION LA LIBERTAD



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE PATAZ



DERRAMA MAGISTERIAL
SISTEMA DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
DEL MAGISTERIO



Ótorga el presente

CERTIFICADO

A: Cueva Sifuentes Francisco

Por su participación como

ORGANIZADOR

En el "Seminario taller de fortalecimiento de competencias docentes para mejorar las prácticas pedagógicas en el proceso de enseñanza aprendizaje" con una duración de **500 horas pedagógicas**.

Realizado en 3 fases, fase I 11, 12 y 13 de junio. Fase II 9, 10 y 11 de setiembre. fase III 06, 07 y 08 de noviembre del presente año.

Parcoy, Noviembre 2015

ALCALDE PARCOY

DIRECTOR UGEL PATAZ
Unidad de Gestión Educativa Local
Pataz

DERRAMA MAGISTERIAL
OSCAR LA ROSA SANCEDO
SUPERDIRECCIÓN
DERRAMA MAGISTERIAL

SECRETARÍA GENERAL
HANS F. CORDERO
SECRETARÍA GENERAL
SUTEP



Ótorga el presente

CERTIFICADO

A: Cueva Sifuentes Francisco

Por su participación como

PONENTE

En el “Seminario taller de fortalecimiento de competencias docentes para mejorar las prácticas pedagógicas en el proceso de enseñanza aprendizaje” con una duración de 500 horas pedagógicas.

Realizado en 3 fases, fase I 11, 12 y 13 de junio. Fase II 9, 10 y 11 de setiembre. fase III 06, 07 y 08 de noviembre del presente año.

Parcoy, Noviembre 2015

ALCALDE PARCOY



DIRECTOR UGEL PATAZ

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



DIRECTORIO UGEL PATAZ

OSCAR LAVADO GALINDO

DERRAMA MAGISTERIAL



SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL



ESPECIFICACION OPERACIONAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS REALIZADAS

REGISTRO

Libro N° 002

Asiento N° 2015019

PRIMERA FASE					TOTAL 160 HORAS	
ACTIVIDADES	TEMATICA	MES	DURACIÓN	RESPONSABLES		
I 1 TALLER DE ACTUALIZACIÓN	Planificación curricular de aula: - Plan anual. - Unidad y sesiones. - Estrategias de comunicación. - Estrategias de matemática.	Junio	03 días	Capacitadores		
LEVANTAMIENTO DE UNA LINEA BASE DE CAPACIDADES DE ESTUDIANTES	Aplicación de Instrumentos para el recojo de información.	Junio	15 días	MPD. UGEL Directores de II.EE		
CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE LAS EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS	Línea base.	Julio	03 días	MPD. UGEL Directores de II.EE		
SEGUNDA FASE					TOTAL 160 HORAS	
ACTIVIDADES	TEMATICA	MES	DURACIÓN	RESPONSABLES		
I 1 TALLER DE ACTUALIZACIÓN	- Estrategias de comunicación y matemática teniendo en cuenta las evaluaciones ECE y diagnósticas - Reajuste de planificación curricular	Setiembre	03 días	Capacitadores		
LEVANTAMIENTO DE UNA LÍNEA BASE DE CAPACIDADES DE ESTUDIANTES	Aplicación de instrumentos para el recojo de información.	Setiembre	15 días	MPD. UGEL Directores de II.EE		
CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE LAS EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS	Línea base.	Setiembre	03 días	MPD. UGEL Directores de II.EE		
TERCERA FASE					TOTAL 160 HORAS	
ACTIVIDADES	TEMATICA	MES	DURACIÓN	RESPONSABLES		
III TALLER DE ACTUALIZACIÓN	- Estrategias de lúdicas de comunicac., y matemática. - Elaboración y aplicación de evaluac. tipo ECE de comunicación y matemática	Dos semanas antes de la aplicación de la ECE	03 días	Capacitadores		
LEVANTAMIENTO DE UNA LÍNEA BASE DE CAPACIDADES DE ESTUDIANTES	Aplicación de instrumentos para el recojo de información.	Octubre	17 días	MPD. UGEL Directores de II.EE		
CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE LAS EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS	Línea base.	Octubre	03 días	MPD. UGEL Directores de II.EE		



Ministerio de Educación

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE

Curículo de Formación Docente Especialidad de Ciencias Naturales • Secundaria

Las instituciones y personas interesadas en el quehacer educativo pueden contribuir a enriquecer el presente documento enviando opiniones y sugerencias al Ministerio de Educación, con la referencia "Curículo para la Formación Docente de Educación Secundaria: Ciencias Naturales".

Dirección : Van de Velde N° 160, San Borja - Lima
Fax : 4-353258
Dirección electrónica : postmaster@minedu.gob.pe

INTERNET: El presente documento se encuentra en:
<http://www.minedu.gob.pe>

SEPARATA ESPECIAL

INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS PILOTOS QUE PARTICIPAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

INSTITUCIÓN	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
ISP San Juan Bautista de La Salle	Abancay	Apurímac
ISP Nuestra Señora de Lourdes	Huamanga	Ayacucho
ISP Nuestra Señora de Chota	Chota	Cajamarca
ISP Víctor Andrés Belaunde	Jaén	Cajamarca
ISP Santa Rosa	Cusco	Cusco
ISP Túpac Amaru	Canchis	Cusco
ISP Teodoro Peralta	Huancayo	Junta
IES Juan Pablo II	Trujillo	La Libertad
ISP Puno	Puno	Puno
ISP Tarapoto	Tarapoto	San Martín

INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

INSTITUCIÓN	DEPARTAMENTO	DOCENTE
ISP César Vallejo Mendoza	Amazonas	Rosa Margot Gofias Colque
ISP César Vallejo Mendoza	Amazonas	Antero Azabache Asmat
ISP José Santos Chocano	Amazonas	Francisco Martín Fernández Uceda
ISP Toribio Rodríguez de Mendoza	Amazonas	Félix Octavio Peláez Horna
ISP Chimbote	Ancash	Américo Roberto Yparraguirre Villanueva
ISP Chimbote	Ancash	Edward Chero Valdivieso
ISP Huari	Ancash	Víctor Celestino Rodríguez Tuya
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Ancash	Ricardo Lucas Figueroa Romero
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Ancash	Walter Emilio Lino Huerta
ISP Pomabamba	Ancash	Jorge Gudelio Alvarez Matos
ISP Pomabamba	Ancash	Luis Alberto Cueva López
ISP Jorge Basadre	Arequipa	Gaby Cabrera Rosas
ISP La Inmaculada	Arequipa	Ronal Romafía Llerena
ISP La Inmaculada	Arequipa	Yrene Nelys Alvarado Guillon
ISP Cangallo	Ayacucho	Juan de Dios Anchayhua Abanca
ISP Cangallo	Ayacucho	Bibiano Alcarraz Carbajal
ISP José Salvador Caverio Ovalle	Ayacucho	Renán Marcelino Coronado Gutiérrez
ISP José Salvador Caverio Ovalle	Ayacucho	Vicente Cárdenas Jáuregui
ISP Puquio	Ayacucho	Alejandro Velásquez Rivera
ISP Puquio	Ayacucho	Zeida Marianela Alvaro López
ISP Bambamarca	Cajamarca	Santos Jaime Cadenillas Rojas
ISP Bambamarca	Cajamarca	Bertha Esperanza Paredes Mejía
ISP Fidel A. Zárate Plascencia	Cajamarca	Antonio Ríos Verástegui
ISP Fidel A. Zárate Plascencia	Cajamarca	María Elena Castillo Bazán
ISP Octavio Matla Contreras	Cajamarca	Julio Anibal Villalobos Camacho
ISP Octavio Matla Contreras	Cajamarca	Elisbán Absalón Villalobos Alvarado
ISP Santa Cruz	Cajamarca	Salvador Burga Guevara
ISP Huancavelica	Huancavelica	Simeón Suárez Aceiro
ISP Huancavelica	Huancavelica	Francisco Augusto Napanga Berrospi
ISP Marcos Duran Martel	Huánuco	Napoleón Fernando Espinoza Loyola
ISP Marcos Duran Martel	Huánuco	Yony Fabio Fernández Quirónez
ISP Chíncha	Ica	Alberto Pachas Sotelo
ISP Chíncha	Ica	Juan Augusto García Guerra
ISP Juan XXIII	Ica	Luis Alfonso Ruiz Muchaypiña
ISP Juan XXIII	Ica	Gundalupe Celia Vázquez Galindo
ISP Gustavo Allende Llanverfa	Junín	Toribio Joaquín Balvín Manrique
ISP Gustavo Allende Llanverfa	Junín	Telvi Teresa Ameri Navarro
ISP Pedro Monge Córdova	Junín	Jesús Oscar Advincula Palacios
ISP Pedro Monge Córdova	Junín	Moisés Huamancaya Espinoza
ISP David Sánchez Infante	La Libertad	Walter Francisco Cueva Sifuentes
ISP David Sánchez Infante	La Libertad	Pablo Manuel Gutiérrez Aranda
ISP Nuestra Señora de la Asunción	La Libertad	Segundo Manuel Rumiache Saldaña
ISP Nuestra Señora de la Asunción	La Libertad	Oskar Waldimer Paredes Fernández
ISP Sagrado Corazón de Jesús	Lambayeque	Segundo Darío Meslana Camacho
ISP Sagrado Corazón de Jesús	Lambayeque	Sara Leonor Vega Torres
ISP Cañete	Lima	Víctor Hugo Quiroz Caycho
ISP Cañete	Lima	Patricia García Hurtado
ISP Mercedes Cabello de Carbonera	Moquegua	Manuel Antonio Fernández Morán
ISP Mercedes Cabello de Carbonera	Moquegua	Hermes Lucio Condori Tumba
ISP Gamaniel Blanco Murillo	Passco	Jorge Augusto Quispe Pacheco
ISP Gamaniel Blanco Murillo	Passco	Adrián Herrera Quintana
ISP Ayaviri	Puno	Félix Mirardo Paniagua Machicao
ISP Ayaviri	Puno	Ana María Zárate Hanco
ISP Azángaro	Puno	Isaac Rosas Mendoza Chino
ISP Azángaro	Puno	Mariano Añasco Huanca
ISP Huancané	Puno	Maritza Arcaya Conquira
ISP Huancané	Puno	Muelas Platón Mamani Vargas
ISP Juli	Puno	Eva Melania Vera Lira
ISP Juli	Puno	Wilbert Ramírez Pichini
ISP Juliaca	Puno	Marco Belisario Espinoza Amézciga
ISP Juliaca	Puno	Leonidas Wilfredo Alfaro Gonzales
ISP Generalísimo José de San Martín	San Martín	Wagner Piña Ruiz
ISP Generalísimo José de San Martín	San Martín	Maritza Arcelis Zavaleta Díaz
ISP Gran Pajalén	San Martín	Juan Luis Panduro Navarro
ISP Gran Pajalén	San Martín	Aurelio Narciso Amaya Pajares
ISP Lamas	San Martín	Joaquín Díaz Villacorta
ISP Lamas	San Martín	César Augusto Saldaña Cárdenas
ISP Uchiza	San Martín	Segundo Emilio Núñez Pantaja
ISP Uchiza	San Martín	Violeta Liliana Chávez García
ISP José Antonio Encinas	Tumbes	Javier Víctor Mendoza Boyer
ISP José Antonio Encinas	Tumbes	César Manuel Castro Ruiz

Director: Manuel Jesús Orbegozo

Lima, lunes 20 de noviembre de 2000



Ministerio de Educación

**DIRECCION NACIONAL DE FORMACION Y
CAPACITACION DOCENTE**

UNIDAD DE FORMACION DOCENTE

Curriculo de Formación Docente Especialidad de Comunicación Secundaria

Las instituciones y personas interesadas en el quehacer educativo pueden contribuir a enriquecer el presente documento enviando opiniones y sugerencias al Ministerio de Educación, con la referencia "Currículo para la Formación Docente de Educación Secundaria: Comunicación".

Dirección : Van de Velde N° 160, San Borja - Lima
Fax : 4-353258
Dirección electrónica : postmaster@minedu.gob.pe

INTERNET: El presente documento se encuentra en:
<http://www.minedu.gob.pe>

SEPARATA ESPECIAL

DOCENTES DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS PILOTOS QUE PARTICIPAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

INSTITUCIÓN	LUGAR	DOCENTE
ISP José María Arguedas	Andahuaylas	Edgar Luis Martínez Huamán
ISP San Juan Bautista de La Salle	Abancay	Fredy Cruz Domínguez
ISP Victorino Eloriz Goicochea	Cajamarca	Elías Javier Lopintá Valenzuela
ISP Víctor Andrés Belaunde	Jaén	Elio Rozas Valenzuela
ISP Loreto	Iquitos	Ebert Orlando Paizig Cotrina
ISP Piura	Piura	Antonio Dávila Pérez
ISP Horacio Zeballos Gámez	Pucallpa	Manuel Rodrigo Trifil Ortiz
		Hierlinda Navarro Cobos
		Armando Reballa Parra
		José Eduardo Mendoza Morales
		Luis Martín Ojeda Soan
		Edinson Augusto Vela Gómez
		Alfonso Mauro Guerra Chncón

INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DOCENTE, Y DOCENTES QUE PARTICIPARON EN LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

INSTITUCIÓN	LUGAR	DEPARTAMENTO	DOCENTE
ISP César Vallejo Mendoza	Bagua Grande	Amazonas	Rosa Margot Gofas Culque
ISP César Vallejo Mendoza	Bagua Grande	Amazonas	Hipólito Sánchez Salazar
ISP José Santos Chocano	Bagua Chica	Amazonas	Francisco Martín Fernández Uceda
ISP José Santos Chocano	Bagua Chica	Amazonas	Isidro Calderón Díaz
ISP Toribio Rodríguez de Mendoza	Chachapoyas	Amazonas	Félix Oclavio Peláez Horna
ISP Chimbote	Chimbote	Ancash	Américo Roberto Yparaguire Villanueva
ISP Chimbote	Chimbote	Ancash	Jorge Augusto Alva Zúñiga
ISP Huarí	Huarí	Ancash	Víctor Celestino Rodríguez Tuyn
ISP Huarí	Huarí	Ancash	Sergio Pompeyo Mejía Gonzales
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Yungay	Ancash	Ricardo Lucas Figueroa Romero
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera	Yungay	Ancash	Walter Vilca Llango
ISP Pomabamba	Pomabamba	Ancash	Jorge Gudelio Álvarez Matos
ISP Pomabamba	Pomabamba	Ancash	Horacio Guzmán Flores
ISP Jorge Basadre	Mollendo	Arequipa	Luzmila Roan Adriañola Núñez
ISP La Inmaculada	Camaná	Arequipa	Ronal Romaña Llerena
ISP La Inmaculada	Camaná	Arequipa	Alberto Timoteo Cáceres Mendigure
ISP Cangallo	Cangallo	Ayacucho	Juan de Dios Anchayhua Añanca
ISP Cangallo	Cangallo	Ayacucho	Ann María Asurza Estrada
ISP Cangallo	Cangallo	Ayacucho	Glicerio Ucharina Sulca
ISP José Salvador Caverio Ovalle	Huanta	Ayacucho	Renán Marcelino Coronado Gutiérrez
ISP José Salvador Caverio Ovalle	Huanta	Ayacucho	Rolando Alfredo Quijpe Morales
ISP Puquio	Puquio	Ayacucho	Alejandro Velásquez Rivera
ISP Puquio	Puquio	Ayacucho	Juan Luis Licas Garibay
ISP Bambamarca	Bambamarca	Cajamarca	Santos Jaime Cadenillas Rojas
ISP Bambamarca	Bambamarca	Cajamarca	Edilberto Durand Torres
ISP Fidel A. Zárate Plascencia	Contumaza	Cajamarca	Antonio Ríos Verástegui
ISP Fidel A. Zárate Plascencia	Contumaza	Cajamarca	César Humberto Rodríguez Florián
ISP Octavio Malta Contreras	Cutervo	Cajamarca	Julio Anibal Villalobos Camacho
ISP Octavio Malta Contreras	Cutervo	Cajamarca	Juan Antonio Parra Calvay
ISP Santa Cruz	Santa Cruz	Cajamarca	Gilberto Gavidia Bustamante
ISP Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Simeón Suárez Acero
ISP Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Alberto Ccencho Jurado
ISP Marcos Durán Martel	Huánuco	Huánuco	Napoleón Fernando Espinoza Loyola
ISP Marcos Durán Martel	Huánuco	Huánuco	Yene Pilar Álvarez Páucar
ISP Chincha	Chincha	Ica	Alberto Pachas Solelo
ISP Chincha	Chincha	Ica	Víctor Antonio de la Cruz Anchante
ISP Juan XXIII	Ica	Ica	Luis Alfonso Ruiz Muchaypisa
ISP Juan XXIII	Ica	Ica	Beatriz Clementina Maurtua Avalos
ISP Gustavo Allende Llavería	Tarma	Junín	Toribio Joaquín Balvín Manrique
ISP Gustavo Allende Llavería	Tarma	Junín	Fernando Tomás Aquino Castro
ISP Pedro Monge Córdova	Jauja	Junín	Jesús Oscar Advíncula Polacín
ISP Pedro Monge Córdova	Jauja	Junín	Luis Sebastián Suárez Galarza
ISP David Sánchez Infante	San Pedro de Lloc	La Libertad	Walter Francisco Cueva Sifuentes
ISP José Faustino Sánchez Carrión	Huamachuco	La Libertad	Soledad del Carmen García Martín
ISP Nuestra Señora de la Asunción	Otuaco	La Libertad	Segundo Manuel Rumiche Saldaña
ISP Nuestra Señora de la Asunción	Otuaco	La Libertad	Walter Quiroz Obilitas
ISP Sagrado Corazón de Jesús	Chiclayo	Lambayeque	Segundo Darío Melaniza Camacho
ISP Sagrado Corazón de Jesús	Chiclayo	Lambayeque	Nery Montoya Díaz
ISP Cañete	Cañete	Lima	Victor Hugo Quiroz Caycho
ISP Cañete	Cañete	Lima	Jessica Janet Gutiérrez Sandoval
ISP Mercedes Cabello de Carbonera	Moquegua	Moquegua	Manuel Antonio Fernández Morán
ISP Mercedes Cabello de Carbonera	Moquegua	Moquegua	Carlos Alberto Caballero Núñez
ISP Gamaniel Blanco Murillo	Cerro de Pasco	Pasco	Jorge Augusto Quijpe Pacheco
ISP Gamaniel Blanco Murillo	Cerro de Pasco	Pasco	Edgardo Ramos Valverde
ISP Ayaviri	Ayaviri	Puno	Félix Mirardo Paniagua Machicao
ISP Ayaviri	Ayaviri	Puno	Rómulo Sulca Tito
ISP Azángaro	Azángaro	Puno	Isaac Rosas Mendoza Chino
ISP Azángaro	Azángaro	Puno	Pedro Vilca Flórez
ISP Huancané	Huancané	Puno	Maritza Arcaya Coaquira
ISP Huancané	Huancané	Puno	Eliana Honorio Pineda Macedo
ISP Juli	Juli	Puno	Eva Melania Vera Lira
ISP Juli	Juli	Puno	Ludwin Raulito Bustanza Espinoza
ISP Juliaca	Juliaca	Puno	Marco Belisario Espinoza Amézcua
ISP Juliaca	Juliaca	Puno	Oscar Alejandro Jacinto Sánchez
ISP Generalísimo José de San Martín	Moyobamba	San Martín	Wagner Piña Ruiz
ISP Generalísimo José de San Martín	Moyobamba	San Martín	Juan Orlando Vargas Rojas
ISP Gran Pajatén	Juanjui	San Martín	Juan Luis Panduro Navarro
ISP Gran Pajatén	Juanjui	San Martín	Angelino Sánchez Pérez
ISP Lamas	Lamas	San Martín	Joaquín Díaz Villacorta
ISP Lamas	Lamas	San Martín	Regner Pinchi Daza
ISP Uchiza	Uchiza	San Martín	Segundo Emilio Núñez Pantoja
ISP Uchiza	Uchiza	San Martín	Esperanza Partella Calvo
ISP José Antonio Encinas	Tumbes	Tumbes	Javier Víctor Mendoza Boyer
ISP José Antonio Encinas	Tumbes	Tumbes	Angel Alberto Vargas Sánchez

Director: Manuel Jesús Orbegozo

Lima, sábado 25 de noviembre de 2000



Ministerio de Educación

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE

Currículo Básico de Formación Docente

- Especialidad de
Ciencias Sociales
Secundaria

Las instituciones y personas interesadas en el quehacer educativo pueden contribuir a enriquecer el presente documento enviando opiniones y sugerencias al Ministerio de Educación, con la referencia "Currículo para la Formación Docente de Educación Secundaria: Ciencias Sociales".

Dirección : Van de Velde N° 160, San Borja - Lima
Fax : 4-353258
Dirección electrónica : postmaster@minedu.gob.pe

INTERNET: El presente documento se encuentra en:
<http://www.minedu.gob.pe>

INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS PILOTOS QUE PARTICIPAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

INSTITUCIÓN	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
ISP Arequipa	Arequipa	Arequipa
ISP Víctor Andrés Belaunde	Jaén	Cajamarca
ISP Santa Rosa	Cusco	Cusco
ISP Túpac Amaru	Canchis	Cusco
ISP Teodoro Peñaloza	Huancayo	Junín
IES Juan Pablo II	Trujillo	La Libertad
ISP Piura	Piura	Piura
ISP Puno	Puno	Puno
ISP Tarapoto	Tarapoto	San Martín

INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

ISP	NOMBRE	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	DOCENTE
ISP César Vallejo Mendoza		Bagua Grande	Amazonas	Rosa Margot Goñas Culque
ISP César Vallejo Mendoza		Bagua Grande	Amazonas	Margarita Yolanda Morillo López
ISP José Santos Chocano		Bagua Chica	Amazonas	Francisco Martín Fernández Uceda
ISP José Santos Chocano		Bagua Chica	Amazonas	Víctor Edilberto Piscocoyá Bajonero
ISP Toribio Rodríguez de Mendoza		Chachapoyas	Amazonas	Félix Octavio Peláez Horna
ISP Chimbote		Chimbote	Ancash	Américo Roberto Yparraguirre Villanueva
ISP Chimbote		Chimbote	Ancash	Javier Roncal Cueva
ISP Huari		Huari	Ancash	Víctor Celestino Rodríguez Tuya
ISP Huari		Huari	Ancash	Fred Brian Rodríguez Torres
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera		Yungay	Ancash	Ricardo Lucas Figueroa Romero
ISP Ignacio Amadeo Ramos Olivera		Yungay	Ancash	Filomeno Alvarado Ramírez
ISP Pomabamba		Pomabamba	Ancash	Jorge Gudelio Alvarez Matos
ISP Pomabamba		Pomabamba	Ancash	Roberto Alfonso Aranda Rodríguez
ISP Jorge Basadre		Mollendo	Arequipa	Lelis Carmen Huancaviri Ticona
ISP La Inmaculada		Camaná	Arequipa	Ronal Romaña Llerena
ISP La Inmaculada		Camaná	Arequipa	Alfredo Henry Laura Anco
ISP Cangallo		Cangallo	Ayacucho	Juan de Dios Anchayhua Añanca
ISP José Salvador Cavero Ovalle		Huanta	Ayacucho	Renán Marcelino Ceronado Gutiérrez
ISP José Salvador Cavero Ovalle		Huanta	Ayacucho	Sineo Quintanilla Escalante
ISP Puquio		Puquio	Ayacucho	Alejandro Velásquez Rivera
ISP Puquio		Puquio	Ayacucho	Alfonso Atoccca Aparicio
ISP Bambamarca		Bambamarca	Cajamarca	Santos Jaime Cadenillas Rojas
ISP Bambamarca		Bambamarca	Cajamarca	César Antonio Leyva Fernández
ISP Fidel A. Zárate Plascencia		Contumazá	Cajamarca	Antonio Ríos Verástegui
ISP Fidel A. Zárate Plascencia		Contumazá	Cajamarca	Juan Edilberto Tufinio Huaylla
ISP Octavio Matta Contreras		Cutervo	Cajamarca	Julio Aníbal Villalobos Camacho
ISP Octavio Matta Contreras		Cutervo	Cajamarca	Emigdio Guzmán Vásquez Rojas
ISP Santa Cruz		Santa Cruz	Cajamarca	Teresa Herminia Llegado Torres
ISP Huancavelica		Huancavelica	Huancavelica	Simeón Suárez Acero
ISP Huancavelica		Huancavelica	Huancavelica	Francisco Augusto Napanga Berrospi
ISP Huancavelica		Huancavelica	Huancavelica	Héctor Angel Cunya Salcedo
ISP Marcos Duran Martel		Huánuco	Huánuco	Napoleón Fernando Espinoza Loyola
ISP Marcos Duran Martel		Huánuco	Huánuco	Félix Camilo Roncal Montoya
ISP Chíncha		Chíncha	Ica	Alberto Pachas Sotelo
ISP Chíncha		Chíncha	Ica	Aurelio Mamani Mamani
ISP Juan XXIII		Ica	Ica	Luis Alfonso Ruiz Muchaypiña
ISP Juan XXIII		Ica	Ica	Hugo Nestor de la Cruz Palomino
ISP Gustavo Allende Llavería		Tarma	Junín	Toribio Joaquín Balvín Manrique
ISP Gustavo Allende Llavería		Tarma	Junín	Fredy Ronald Quispe Huaracaya
ISP Pedro Monge Córdova		Jauja	Junín	Jesús Oscar Advíncula Palacín
ISP Pedro Monge Córdova		Jauja	Junín	Henoch Loayza Espejo
ISP David Sánchez Infante		San Pedro de Lloc	La Libertad	Walter Francisco Cueva Sifuentes
ISP David Sánchez Infante		San Pedro de Lloc	La Libertad	Segundo Eulogio Bravo Ventura
ISP Nuestra Señora de la Asunción		Otuzco	La Libertad	Segundo Manuel Rumiche Saldaña
ISP Nuestra Señora de la Asunción		Otuzco	La Libertad	Flormira Fausta Meza Aguirre
ISP Sagrado Corazón de Jesús		Chiclayo	Lambayeque	Segundo Darío Mestanza Camacho
ISP Sagrado Corazón de Jesús		Chiclayo	Lambayeque	Magna Soledad Villalobos Chávez
ISP Cañete		Cañete	Lima	Víctor Hugo Quiroz Caycho
ISP Cañete		Cañete	Lima	Luis Miguel Sánchez Montoya
ISP Mercedes Cabello de Carbonera		Moquegua	Moquegua	Manuel Antonio Fernández Morán
ISP Mercedes Cabello de Carbonera		Moquegua	Moquegua	Rita Consuelo Vargas Vargas
ISP Gamaniel Blanco Murillo		Cerro de Pasco	Pasco	Jorge Augusto Quispe Pacheco
ISP Gamaniel Blanco Murillo		Cerro de Pasco	Pasco	Florencio Villegas Santiago
ISP Ayaviri		Ayaviri	Puno	Félix Miranda Paniagua Machicao
ISP Ayaviri		Ayaviri	Puno	Rubén Coasaca Núñez
ISP Azángaro		Azángaro	Puno	Isaac Rosas Mendoza Chino
ISP Azángaro		Azángaro	Puno	Zenón Elisbán Apaza CCari
ISP Huancané		Huancané	Puno	Maritza Arcaya Coaquira
ISP Huancané		Huancané	Puno	Fredy Salomón Guzmán Zúñiga
ISP Juli		Juli	Puno	Eva Melania Vera Lira
ISP Juli		Juli	Puno	Julián Gonzales León
ISP Juliaca		Juliaca	Puno	Marco Belisario Espinoza Amésquita
ISP Juliaca		Juliaca	Puno	Andrés Justo Neyra Huayllazo
ISP Generalísimo José de San Martín		Moyobamba	San Martín	Wagner Piña Ruiz
ISP Generalísimo José de San Martín		Moyobamba	San Martín	Carlos Humberto Zumaeta Ruiz
ISP Gran Pajatén		Juanjuf	San Martín	Juan Luis Panduro Navarro
ISP Gran Pajatén		Juanjuf	San Martín	Andrés Avalos Lázaro
ISP Lamas		Lamas	San Martín	Joaquín Díaz Villacorta
ISP Lamas		Lamas	San Martín	Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar
ISP Uchiza		Uchiza	San Martín	Segundo Emilio Núñez Pantoja
ISP Uchiza		Uchiza	San Martín	Modesto Páucar Serpa
ISP José Antonio Encinas		Tumbes	Tumbes	Javier Víctor Mendoza Boyer
ISP José Antonio Encinas		Tumbes	Tumbes	Dantes Ordinola Boyer



Instituto de Pedagogía
Popular



Universidad Nacional de Educación
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
'Alma Mater del Magisterio'



DERRAMA MAGISTERIAL
SISTEMA DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MAGISTERIO

SEMINARIO INTERNACIONAL POLÍTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

Temario

- Crisis de la educación y formación magisterial.
Pablo Gentili Argentina
- Educación, trabajo y tecnología en la formación magisterial.
Jarbas Novelino Brasil
- Formación magisterial y organización sindical docente.
Pere Polo España
- Propuesta de nueva docencia en el Perú.
José Rivero Perú
- Teoría crítica y pedagogía.
José C. Ballón Perú
- La formación magisterial y lucha contra la pobreza.
Sigfredo Chiroque Ch. Perú
- Experiencias innovadoras de formación magisterial.

Certificado

Otorgado a: CUEVA SIFUENTES, WALTER FRANCISCO

por su participación en calidad de asistente en el SEMINARIO INTERNACIONAL POLÍTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, organizado por el Instituto de Pedagogía Popular IPP y realizado en la ciudad de Lima los días 06, 07, 08 y 09 de agosto de 2003 (60 horas)-RM No. -ED

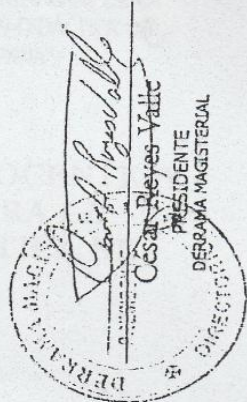
Lima, agosto de 2003



Martha López de Castilla
PRESIDENTA
Instituto de Pedagogía Popular (IPP)



Manuel Alejandro Solís Gómez
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE



César Reyes Valle
PRESIDENTE
DERRAMA MAGISTERIAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
UNIDAD DE FORMACIÓN DOCENTE

CERTIFICADO

Orogado a: Cueva Siguentes Walter Francisco

Profesor(a) del Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante"
por haber satisfecho las exigencias curriculares del CURSO DE CAPACITACIÓN
PARA PROFESORES DE LENGUA Y LITERATURA DE INSTITUTOS SUPERIORES
PEDAGÓGICOS "WASHINGTON DELGADO TRESIERRA", realizado desde el
09 de febrero hasta el 09 de abril de 2004, de conformidad con la R.M. N°084-2004-ED,
con un total de 330 horas.

Lima, 09 de abril del 2004



Oswaldo Reynoso Díaz

OSWALDO REYNOSO-DÍAZ
Coordinador General del Curso



Guillermo Sánchez Moreno Izaguirre

GUILLERMO SANCHEZ MORENO IZAGUIRRE
Director Nacional de Formación y
Capacitación Docente



MINISTERIO DE EDUCACION

La DIRECCION NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

CERTIFICA

Que *Walter Francisco Cueva Sifuentes*, docente del *Instituto Superior Pedagógico David Sánchez Infante de Pacasmayo* ha participado en el "Taller de Capacitación para los docentes de los 52 ISP del Plan de Modernización de la Formación Docente", aprobado por Directiva N° 012 - DINFOCAD - 2000, realizado en Lima del 13 al 17 de marzo de 2000, con una duración de 50 horas cronológicas.

Lima, 17 de marzo de 2000



MARINOLY VELA TÉLLEZ
Directora Nacional de Formación
y Capacitación Docente



MINISTERIO DE EDUCACION

La DIRECCION NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

CERTIFICA

Que *Walter Francisco Cueva Sifuentes*, Jefe del Departamento de Educación Secundaria del Instituto Superior Pedagógico David Sánchez Infante de Pacasmayo, departamento de *La Libertad* ha participado en la “*Reunión de Directores y Jefes de los 52 ISP del Plan de Modernización de Formación Docente*”, aprobado por Directiva N° 030 - DINFOCAD – 2000, realizada en Lima del 30 de mayo al 06 de junio del año 2000, con una duración de 64 horas cronológicas.

Lima, 06 de junio del 2000



[Firma]
MARINOLY VELA TÉLLEZ
Directora Nacional de Formación
y Capacitación Docente



MINISTERIO DE EDUCACION

La DIRECCION NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE

CERTIFICA

Que *Walter Francisco Cueva Sifuentes, Jefe del Departamento de Educación Secundaria del Instituto Superior Pedagógico David Sánchez Infante de San Pedro de Lloc, departamento de La Libertad* ha participado en el **“Taller de Capacitación para el personal directivo y docente de los 40 ISP del Plan de Modernización de la Formación Docente”**, aprobado por Directiva N° 033 – VMGP - DINFOCAD – 2000, realizado en Lima del 25 al 29 de setiembre del año 2000, con una duración de 50 horas cronológicas.

Lima, 29 de septiembre de 2000



[Firma]
MARINOLY VELA TÉLLEZ
Directora Nacional de Formación
y Capacitación Docente



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Otorgado a: **CUEVA SIFUENTES WALTER FRANCISCO**

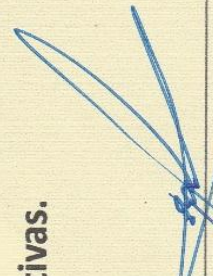
Por haber participado en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.




Dr. César Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura




Dr. José Martín Merino Marchán
Coordinador General del Programa
de Fortalecimiento de Capacidades



GOBIERNO REGIONAL-DRELL
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO

Resolución Directoral UGEL - P. N° 0451-2006

San Pedro de Lloc 28 ABR 2006

Vistos los documentos que se adjuntan en un total de Dieciocho (18) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ministerial N° 048-2005-ED, Aprueban la Directiva para el Año Escolar 2005 y recomienda que las Unidades de Gestión Educativa Local, deben incluir en sus Planes Anuales Acciones de Capacitación en Servicio, así como Asesoramiento y Monitoreo Descentralizado, a fin de mejorar la Calidad del Servicio en las Instituciones Educativas;

Que, con Informe N° 016-2006-UGEL-P/AGP-EEA, el Especialista en Educación, sugiere la Expedición de Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los Directores, Docentes que sobresalieron durante el Monitoreo, así como al Equipo de Apoyo de la UGEL-Pacasmayo y Docentes del I.S.P.P. "David Sánchez Infante" y Equipo de Especialistas en Educación del Área de Gestión Pedagógica, por su Destacada Labor en Beneficio de la Educación Secundaria de nuestra Provincia;

Que, es política del Ministerio de Educación y de UGEL -Pacasmayo, Reconocer, Estimular, Premiar e Incentivar las Acciones Sobresalientes y Excepcionales en beneficio a la Educación y Cultura Nacional;

Estando a lo opinado por el Especialista en Educación y con el proveído del Jefe de Área de Gestión Pedagógica y de conformidad a lo previsto en la Ley N° 24029 y su modificatoria en la Ley N° 25212, en concordancia al D.S N° 019-90-ED y en uso de sus atribuciones conferidas en el D.S N° 015-002-ED y la RDR N° 005742-2003-DRELL;

SE RESUELVE:

1°. **FELICITAR:** al los Directores y Docentes de Educación Secundaria por su Destacada Labor en Cumplimiento de las Actividades efectuadas en las Normas de Gestión y la Diversificación Curricular-2005, según se detalla:

DIRECTORES:

- ✚ Hna. Blanca Abina ALBITRES ZAVALA.
- ✚ Prof. Oscar Humberto VIGIL DEZA.
- ✚ Prof. Manuel A. NOMBERTO CHANDUVI.

- I.E. "Santa Teresa de la Inmaculada"
- I.E. "Virgilio Purizaga Aznaran"
- I.E. "Enrique Valenzuela Valera"

DOCENTES:

- ✚ Prof. José Narciso FLORES CHUQUILIN
- ✚ Prof. Walter CONDOR ROMERO
- ✚ Prof. Walter Freddy CRUZ NARRO
- ✚ Prof. Jenny Catalina FLORES VILCHEZ

- I.E. "Jequetepeque"
- I.E. "Enrique Valenzuela Valera"
- I.E. "Gonzalo Ugas Salcedo"
- I.E. "Virgilio Purizaga Aznaran"

2° FELICITAR; Al Equipo Local de Monitoreo de UGEL - Pacasmayo y Docentes del I.S.P.P "David Sánchez Infante" por su Apoyo Constante para la Implementación y Adecuación del Diseño Curricular Básico, según detalle:

EQUIPO DE MONITOREO DE UGEL PACASMAYO:	
* Prof. Rosa Elena CARRANZA ESPINOZA	Matemática
* Prof. Zulma Emperatriz PEREZ RONCAL	Matemática
* Prof. Santos Teófilo URIOL LOPEZ	Lengua y Literatura
* Prof. Mayra del Rocío RIOS LEON	Ciencias Sociales
* Prof. Ramón VASQUEZ DIAZ	Ciencia Tecnología y Ambiente

DOCENTES DEL I.S.P.P "DAVID SANCHEZ INFANTE"	
* Lic. Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA	Director
* Lic. Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA	Coordinador
* Lic. José Theódulo ESQUIVEL GRADOS	Matemática
* Lic. José Humberto AMAMBAL PAUCAR	Matemática
* Lic. Segundo Eulogio BRAVO VENTURA	Ciencias Sociales
* Lic. Bárbara Adelina CONTRERAS ZAVALETA	Ciencias Sociales
* Lic. Oswaldo Salvador ISLA COSTILLA	Ciencias Sociales
* Lic. Walter Francisco CUEVA SIFUENTES	Comunicación
* Lic. Eliodoro MARTINEZ SUAREZ	Comunicación

3° FELICITAR; al Equipo de Especialistas del Area de Gestión Educativa, por su Asesoramiento Permanente en Beneficio de la Educación de nuestra Provincia según se detalla:

* Prof. Juan Julio CAPRISTAN JUSTINIANO	Jefe Area Gestión Pedagógica
* Prof. Gustavo Felipe SÁNCHEZ PEREDA	Especialista en Educación
* Prof. Luis Alberto DIAZ VERA	Especialista en Educación
* Prof. Lida Janet RIOS LEON	Especialista en Educación
* Sra. Lorenza Maritza ALBITRES DIAZ	Secretaria II

4° DISPONER; que la responsable de Escalafón, anote como Merito la presente Resolución en la Ficha Escalafonaria de cada trabajador;

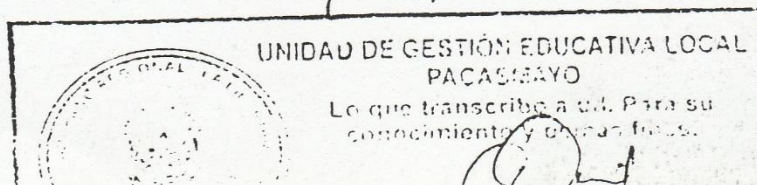
5° NOTIFICAR; a los interesados en Modo Informa de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UGEL-P
CEAA/D
JJCJ/AGP
LADV/EE
Mda/secII
Tiraje 10



Prof. CARLOS ECISTO ANTINORI ASCOY
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL - PACASMAYO





GOBIERNO REGIONAL - DRELL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO

Resolución Directoral UGEL-P. N° 0713 2004

San Pedro de Lloc, 02 AGO. 2004

Visto los documentos que se adjuntan en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Directiva N° 005/VMG sobre "Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico de Educación Secundaria en el Marco de la Formación en Servicio" y la RM N° 079-2004-ED, ha sido seleccionado el Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante" para capacitar, monitorear, supervisar y evaluar la aplicación del DCB-2004 en las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria de Menores, en coordinación con los Especialistas de la UGEL-Pacasmayo quienes en su conjunto constituirán el EQUIPO LOCAL.

Que, con expediente N° 09897-2004 de fecha 08-07-04, el Lic. Eliodoro Martínez Suárez, en calidad de Director Académico del ISPP "David Sánchez Infante" emite el Oficio N° 213-2004-DRELL-UGEL/ISPP "DSI"-DG(e), dando a conocer la conformación del Equipo Local de Monitoreo y el cronograma de trabajo establecido para las diferentes Instituciones Educativas de Educación Secundaria del ámbito de la UGEL-Pacasmayo,

Que, es función del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad educativa e implementar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo, de conformidad a lo previsto en el Art. 21°, inc. a) del DS. N° 015-2002-ED,

Que, se cuenta con la opinión favorable del Especialistas responsable de la respectiva modalidad, según Informe N° 030-2004-UGEL-P/DPS.II/ES; y estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección, según proveído de fecha 19-07-04, y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento DS. N° 019-90-ED, y a lo facultado por el DS. N° 015-2002-ED, y la RDR. N° 005742-2003-ED;

SE RESUELVE:

1°. RECONOCER, el Equipo Local de Supervisión y Monitoreo del ámbito de las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria, tal como se detalla:

COORDINADOR GENERAL DEL EQUIPO LOCAL:

- Lic. Pablo Manuel Gutiérrez Aranda.
Jefe del Programa de Formación en Servicio del ISPP. "David Sánchez Infante"

EQUIPO DE ESPECIALISTAS DEL I.S.P.P. "D.S.I."

- Área de Lenguaje-Comunicación:
Lic. Walter Francisco Cueva Sifuentes
Lic. Eliodoro Martínez Suárez
- Área de Matemática
Lic. José Theódulo Esquivel Grados
Lic. José Humberto Amambal Paucar
- Área de Ciencias Sociales
Lic. Segundo Eulogio Bravo Ventura
Lic. Yovana Ofelia Ordiales Vera

EQUIPO DE ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UGEL-P.

- Coordinador : Mg. Maritza Teotista Neciosup Neciosup
- Área de Comunicación : Prof. José Artemio Lalupú Cruz
- Área de Ciencias Sociales : Prof. Gustavo Felipe Sánchez Pereda
- Área de C.T.A. : Lic. Ramón Vásquez Díaz

2°. ENCARGAR, al Equipo Local reconocido mediante la presente Directoral, la supervisión, monitoreo y evaluación del DCB-2004 en las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL-Pacasmayo.

3°. NOTIFIQUESE, a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. CARLOS BERARDO GUEVARA ACHONG
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO

CBGAD/UGEL-P
MINN/JAGP
CRPG/Sec. II
Tiraje 30

	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO
	Este documento es copia de la que ha tenido a la vista

Por:

Por:



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC



RECONOCIMIENTO

Al Profesor:

**WALTER FRANCISCO
CUEVA SIFUENTES**

*En mérito a su generosa participación
artística brindada para la celebración del
183° Aniversario de la epopeya de Junín
y la acción heroica del Coronel JOSÉ
ANDRÉS RÁZURI ESTEVES.*



San Pedro de Lloc, 06 de Agosto del 2007



Prof. Wilfredo Rodríguez Rázuri
ALCALDE PROVINCIAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE-LL USE-P

Instituto Superior Pedagógico Público

“DAVID SÁNCHEZ INFANTE”

LEY No. 14001 del 09.02.62 D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94 D.S. 017-02-ED del 16-08-02
(Ley de creación) (Adecuación a Instituto) (Autorización de Funcionamiento) (reinscripción)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 283 -2004-DRELL-USE-P/ISPP “DSI”-DG(e)

San Pedro de Lloc, 21 de Junio del 2004

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación y concretamente de la Dirección General del Instituto Superior Pedagógico Público “David Sánchez Infante” reconocer la participación del Personal Docente y Administrativo en las actividades cívicas, culturales, artísticas y educativas, que permitan al Instituto el logro de sus objetivos institucionales;

Que, en homenaje por sus 42° años de vida institucional, nuestro Instituto participó el día Domingo 20 de Junio del año en curso del Izamiento del Pabellón Nacional y del “Primer Concurso Provincial de Desfile a nivel de Centros Educativos”;

Que, es pertinente felicitar al Personal Docente y Administrativo como una forma de reconocimiento por su participación con alto sentido de responsabilidad e identificación institucional, dejando muy en alto el prestigio del Instituto Superior Pedagógico Público “David Sánchez Infante”;

Que, de conformidad con el artículo 77° literales f) y g) del D.S. N° 023-2001-ED, artículo 24° literal i) del D. Leg. N° 276, y en uso de las atribuciones que se me confiere.

SE RESUELVE:

PRIMERO .- FELICITAR por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, al Personal Docente y Administrativo que a continuación se detalla:

1. **Walter Cueva Sifuentes.**
2. **Carlos Lamas Rivasplata.**
3. **Roberto Javier Castañeda.**
4. **Carlos Castro Abanto.**
5. **Eliodoro Martínez Suárez.**
6. **Salvador Isla Costilla.**
7. **Yovana Ordiales Vera.**
8. **César Cosavalente Pretel.**
9. **Víctor Pairazamán Amaya.**
10. **José Amambal Paucar.**
11. **Patricia Novoa Nieto.**
12. **María Atoche Cáceres.**
13. **Américo Guevara Vega.**
14. **Sonia Poémape Carpio.**
15. **María Minchola Mendoza.**
16. **Nelson Grados Urcia.**
17. **Adelmo Aldea Morales.**
18. **Rafael Paz Ventura.**

Panamericana Norte Km. 659.5 Telf.(044)528147 R.U.C. 20670975

SAN PEDRO DE LLOC





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE-LL USE-P.

Instituto Superior Pedagógico Público

"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

LEY No. 14001 del 09.02.62 D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94 D.S. 017-02-ED del 16-08-02
(Ley de creación) (Adecuación u Instituto) (Autorización de funcionamiento) (reinscripción)

19. María Leytón Biminchumo.
20. Juan Isla García.
21. Giovanna Albitres Barrantes.
22. Blanca Llicán Guanilo.
23. Simón Felipe Grados.
24. Jenny Arias Nomberto.
25. Marcos Carbajal Rodríguez.
26. Roberto Contreras Mendoza.

SEGUNDO .- El responsable de Dirección Administrativa registre la presente Directoral en su File Personal de cada uno de los docentes y administrativos en mención.

REGÍSTRESE, ARCHIVASE Y COMUNÍQUESE.



[Firma]
LEODORO ARQUIMIDES DIAZ QUISPE
DIRECTOR GENERAL (a)
I.S.P.P. "DAVID SANCHEZ INFANTE"
CODIGO MODULAR 0002120184

DG(e)-ISPP "D.S.I."/LADQ.

Panamericana Norte Km. 659.5 Telf. (044) 528147 R.U.C. 20670975
SAN PEDRO DE LLOC



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD-REGION LA LIBERTAD
RUC. N° 20200270968

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 001-2015-MDP

Conste por el presente documento denominado **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**, con domicilio legal en Jr. San Martín N° 859 - Parcoy, con RUC. N° 20200270968, debidamente representado por el Alcalde Sr. **FRANCISCO ZAVALA FRANCO**, identificado con DNI. N° 19417451, con domicilio legal en Jr. San Martín N° 859 - Parcoy - distrito de Parcoy, a quien en adelante se le denominara "EL LOCADOR", y de la otra parte el **Lic. Educ. WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES**; identificado con DNI N° 21797352, con domicilio real en el Distrito de Parcoy-Provincia de Pataz Departamento de la Libertad, a quien en adelante se le denominará "EL LOCATARIO", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato tiene su amparo legal en las siguientes normas:

- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
- Ley N° 30281 – Ley de presupuesto del sector publico para el año fiscal 2015.
- Código civil .
- Presupuesto Institucional de Apertura 2015.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

EL LOCATARIO de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es un órgano del gobierno local, que emana la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de sus funciones es el de cautelar y preservar los derechos e intereses de la municipalidad, así como desarrollar acciones que eleven y optimicen el desarrollo de la Gestión Municipal.

EL LOCADOR, es una persona natural con responsabilidad en todos sus actos y sin estar subordinado a **EL LOCATARIO**, está obligado a cumplir y desempeñar funciones como **ASESOR DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**.

CLAUSULA TERCERA: NATURALEZA JURIDICA

La naturaleza jurídica del presente contrato es de carácter civil, teniendo en cuenta que los contratos se rigen por las reglas de buena fe y de común intensión de las partes, así como que estos son obligatorios en cuanto lo que se ha expresado en ellos, no existiendo subordinación ni dependencia, así como tampoco vínculo laboral alguno entre **EL LOCADOR** y **EL LOCATARIO**. **EL LOCADOR** no tiene derecho a otros beneficios adicionales salvo la retribución económica a que se refiere la cláusula octava del presente.

CONSTANCIA

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización,
otorga la presente constancia a:

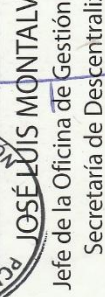
FRANCISCO CUEVA SIFUENTES

por su participación en el taller "FONIPREL y Seguridad Ciudadana", realizado en la ciudad de Trujillo
el día 20 de Febrero de 2015.




MARIANA ESTHER MENDOZA FISCALINI
Secretaria de Descentralización (s)
Presidenta del Consejo de Ministros
Presidencia del Consejo Directivo FONIPREL




JOSÉ LUIS MONTALVO MEJÍA
Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones
Secretaría de Descentralización PCM

Con el apoyo financiero de:

 **ProGobernabilidad**  **Canada**
Por un desarrollo económico e inclusivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY EXPIDE EL PRESENTE:

CERTIFICADO

Al locador de servicios de esta Municipalidad en su calidad de Asesor de Alcaldía, profesor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, quien, además de las funciones inherentes a su cargo ha prestado apoyo permanente en la **Base de Datos, Oficina de Informática y la implementación y funcionamiento de la Radio Municipal**, durante el presente año, desempeñándose con mucha eficiencia, alto grado de responsabilidad y pertinencia en las tareas encomendadas. Del mismo modo, ha impulsado acciones de integración en el personal, que generaron el mejoramiento del clima institucional. Razones por las cuales expreso mi **Reconocimiento y Felicitación** por los trabajos realizados.

Expido el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Parcoy, diciembre del 2015



[Handwritten Signature]
Francisco Zavala Franco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 051-2016-MDP/A

Parcoy, 22 de febrero del 2016.

VISTO:

El INFORME N° 005-2016-MDP/GDHIS, de fecha 11 de enero del 2016, el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, solicitando la elaboración y emisión de Resolución de Alcaldía y de Reconocimiento y Felicitación a los Organizadores y Ponentes del "SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DEL APRENDIZAJE 2015";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución Política del Perú restablece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante INFORME FINAL, el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, determina que el seminario taller se cumplió totalmente y las clases se dictaron según lo previsto. Los docentes se mostraron muy interesados en las propuestas hechas por los capacitadores, por la importancia que reviste para sus alumnos el formarse. Asimismo, elogiaron ampliamente los contenidos y alcance de los materiales entregados a los docentes elaborados por sus capacitadores;

Que, es necesario el otorgar reconocimiento y felicitación al loable y meritorio desempeño por el trabajo pedagógico realizado a favor a la Educación de la Niñez del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Distrito de Parcoy, habiéndose realizado satisfactoriamente las III Capacitaciones Docentes, según "CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO Y FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (UGUEL – PATAZ) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PARCOY". **"SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DEL APRENDIZAJE 2015"**;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Parcoy reconocer, valorar, y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito de Parcoy apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje de desarrollo integral de nuestro Distrito;

En merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, Por su destacada labor como ORGANIZARES y/o PONENTES en el desarrollo del **"SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DEL APRENDIZAJE 2015"**, a las siguientes Personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
01	ARANA LÓPEZ BRAULIO	ORGANIZADOR
02	CARRASCO CUEVA HUGO NEIMER	ORGANIZADOR
03	CENTURIÓN LEÓN MARIO EDGAR	ORGANIZADOR
04	CUEVA SIFUENTES FRANCISCO	ORGANIZADOR
05	CUEVA VÁSQUEZ GUILLERMO	ORGANIZADOR
06	HARO CASTAÑEDA REYNALDO ORLANDO	ORGANIZADOR
07	MENDOZA RODRIGUEZ SAVINO	ORGANIZADOR
08	OBESO LAZARO SARITA	ORGANIZADOR
09	PRÍNCIPE LÓPEZ JAIME	ORGANIZADOR
10	PRÍNCIPE ZEGARRA YULI PRÍNCIPE	ORGANIZADOR
11	RAMIREZ MENDOZA ELENA	ORGANIZADOR
12	ROBLES CORDOVA EDWIN RUDECINDO	ORGANIZADOR
13	RODRÍGUEZ CAMPOS KARLA JULISSA	ORGANIZADOR
14	RODRIGUEZ VERA GUSTAVO	ORGANIZADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

15	TIRADO ACOSTA ALCIDES NICOLAS	ORGANIZADOR
16	VASQUEZ SOPLAS RONALD	ORGANIZADOR
17	VASQUEZ TORRES EDDY	ORGANIZADOR
18	VASQUEZ QUIÑONES JOSÉ	ORGANIZADOR
19	ZAVALA FRANCO FRANSISCO	ORGANIZADOR
20	LEÓN PONCIANO SANDRA MERCEDES	PONENTE
21	LÓPEZ ALVA RUPERTO VALDEMAR	PONENTE
22	ANGULO GALARRETA SILVIO EDILBERTO	PONENTE
23	VÁSQUEZ ROMERO DELIA ERESVITA	PONENTE
24	LEÓN PONCIANO MARÍA HAYDE	PONENTE
25	LÓPEZ ALVA CLAUDIO TEODULO	PONENTE
26	IPARRAGUIRRE ESPINOZA OMAR ARMANDO	PONENTE
27	CASTAÑEDA CHÁVEZ CARLOS MARINO	PONENTE
28	CRUZ LUJÁN ELÍAS	PONENTE
29	RODRIGUEZ PONCE LUIS ALBERTO	PONENTE
30	ACOSTA CABALLERO SEGUNDO TITO	PONENTE
31	CENIZARIO SILVA GLADYZ ESPERANZA	PONENTE
32	GUTIÉRREZ TOLEDO JANET DOLORES	PONENTE
33	ACOSTA VIERA ANIBAL	PONENTE
34	CALDAS TORRES GREGORIO PAPA	PONENTE
35	RODRÍGUEZ SANTOS LUIS GONZALO	PONENTE
36	CUEVA SIFUENTES FRANCISCO	PONENTE

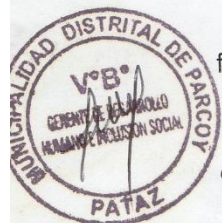


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los interesados la presente Resolución, para los fines que estimen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución conforme a los requisitos de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
Francisco Zavala Franco
ALCALDE





INSTITUTO AUTÓNOMO DEL PERÚ

CORREO: hola@autonomo.edu.pe
TELÉFONO CELULAR: +51 964 631 541
R.U.C N° 20613731653
P.R N° 11581804



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 028-2025-IAP/DG

Lima, 12 de diciembre de 2024

VISTOS:

La destacada participación, el permanente compromiso institucional y el valioso apoyo brindado en los ámbitos pedagógicos y culturales al Instituto Autónomo del Perú, por parte del señor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, identificado con **DNI N.º 21797352**.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Autónomo del Perú tiene como uno de sus principios fundamentales el reconocimiento y la valoración de las acciones que contribuyen al fortalecimiento académico, pedagógico y cultural de la institución;

Que, el señor **Walter Francisco Cueva Sifuentes** ha demostrado, de manera sostenida, responsabilidad, vocación de servicio, profesionalismo y compromiso institucional, participando activamente y brindando apoyo constante en las actividades pedagógicas y culturales desarrolladas por esta casa de estudios;

Que, dichas acciones han contribuido de forma significativa al fortalecimiento de la identidad institucional, al mejoramiento de los procesos educativos y al desarrollo integral de la comunidad educativa;

Que, resulta pertinente y justo que la Dirección General exprese un reconocimiento formal y público a quienes, con su conducta ejemplar y aporte permanente, coadyuvan al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección General del Instituto Autónomo del Perú;



INSTITUTO AUTÓNOMO DEL PERÚ

CORREO: hola@autonomo.edu.pe
TELÉFONO CELULAR: +51 964 631 541
R.U.C N° 20613731653
P.R N° 11581804



SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

EXPRESAR FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al señor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, identificado con **DNI N.º 21797352**, por su destacada participación y constante apoyo brindado al Instituto Autónomo del Perú en los ámbitos pedagógicos y culturales.

Artículo Segundo.-

RECONOCER que el compromiso, la responsabilidad y la vocación demostrados por el mencionado contribuyen de manera significativa al fortalecimiento institucional y constituyen un referente positivo para la comunidad educativa.

Artículo Tercero.-

DISPONER que la presente Resolución Directoral sea incorporada al acervo documentario institucional y se comunique al interesado para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ing. Luis Felipe Rubiños Miranda
DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO AUTÓNOMO DEL PERÚ



Lima - Perú
+51 964 631 541
hola@autonomo.edu.pe
www.autonomo.edu.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY EXPIDE EL PRESENTE:

C E R T I F I C A D O

Al profesor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, locador de servicios de esta Municipalidad en su calidad de Asesor de Alcaldía, como reconocimiento a sus funciones inherentes a su cargo, además de haber prestado apoyo permanente en la **Base de Datos y la Oficina de Informática de nuestra Municipalidad**, durante el presente año, tareas que las realizó con mucha eficiencia, alto grado de responsabilidad y pertinencia del caso. Asimismo, el indicado profesional, ha programado y desarrollado acciones de integración en el personal, que generaron el mejoramiento de las relaciones interpersonales y del clima institucional. Razones por las cuales expreso mi **Reconocimiento y Felicitación** por los trabajos realizados.

Expido el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Parcoy, diciembre del 2016



[Handwritten Signature]
Francisco Zavala Franco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY - PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 (A) 2017-MDP/A

Parcoy, 31 de agosto del 2017.

000483

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley de reforma constitucional N°28607, concordante con el artículo preliminar de la ley N°27972 - Ley Orgánica de municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son **Órganos de gobierno local**, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer **actos de gobierno**, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que se corrobora con lo prescrito en el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la citada ley;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Parcoy, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 298495 señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 82 del Decreto Legislativo N° 1057. La misma que debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente al personal de libre designación y remoción, por lo que en el caso de los funcionarios públicos de elección popular y de designación y remoción regulados, no se aplica la citada disposición;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Inc. 17 del Art. 20° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 01 de septiembre del 2017, al **Señor WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES** como **Subgerente de Educación, Cultura y Deporte** de la Municipalidad Distrital de Parcoy, Provincia de Pataz, Departamento La Libertad.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a los interesados, así como a las diferentes dependencias de esta comuna, a fin que tomen las acciones pertinentes al respecto, e insertar en los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

Sr. Savino Mendoza Rodríguez
Alcalde (e) MDP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200- A- 2017-MDP/A

Parcoy, 25 de septiembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley de reforma constitucional N°28607, concordante con el artículo preliminar de la ley N°27972 – Ley Orgánica de municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son **Órganos de gobierno local**, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer **actos de gobierno**, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que se corrobora con lo prescrito en el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la citada ley;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Parcoy, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, a pedido del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcoy, Francisco Zavala Franco, en su calidad de Coordinador General de la Asociación de Municipalidades Mineras (AMMI) Perú, pide al Concejo Municipal en pleno designar para la planificación, organización, desarrollo y evaluación de las diferentes actividades de la AMMI Perú a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
VERONICA ALVA PLASENCIA	43987929	Responsable de la Oficina de Enlace
FRANCISCO CUEVA SIFUENTES	21797352	Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Inc. 17 del Art. 20° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR POR UNANIMIDAD la designación para la planificación,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD



organización, desarrollo y evaluación de las diferentes actividades de la AMMI Perú a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
VERONICA ALVA PLASENCIA	43987929	Responsable de la Oficina de Enlace
FRANCISCO CUEVA SIFUENTES	21797352	Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a los interesados, así como a las diferentes dependencias de esta comuna, a fin que tomen las acciones pertinentes al respecto, e insertar en los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
FRANCISCO ZAVALA FRANCO
ALCALDE



CC
S.G
RRHH
GMA



CUMBRE INTERNACIONAL DE ALCALDES - AMPE 2017

Desarrollo Económico e Integración de Macro Ciudades Moquegua 2017

CERTIFICADO

Otorgado a:

FRANCISCO CUEVA SIFUENTES

Por su participación en la I CUMBRE INTERNACIONAL DE ALCALDES - AMPE 2017, llevado a cabo el día Sábado 25 de Noviembre del 2017 en el Auditorio "El Amauta" en la ciudad de Moquegua.

Lima, 25 de Noviembre del 2017



HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
Alcalde de la Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto - Moquegua

ÓSCAR BENAVIDES MAJINO
Presidente de la Asociación de
Municipalidades del Perú - AMPE



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
MINERAS DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO

CERTIFICADO

Otorgado a:

FRANCISCO CUEVA SIFUENTES

Equipo Técnico Asociación de Municipalidades
Mineras del Perú

Por su participación en el III CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES MINERAS, denominado: “Diálogo para el Desarrollo de las Municipalidades Mineras del Perú”, realizado el 26 de noviembre del 2017 en la ciudad de Moquegua.

Sr. Francisco Zavala Franco

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcoy
Presidente de la Asociación de Municipalidades
Mineras del Perú

Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Vice-Presidente de la Asociación de Municipalidades
Mineras del Perú



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
"MARISCAL NIETO"
MOQUEGUA

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONSTANCIA

Yo Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI, Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, identificado con DNI Nro. 02448030, hago constar que el Sr. WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES identificado con DNI Nro. 21797352, Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Parcoy, Provincia de Pataz, Región la Libertad, el día 27 de noviembre del 2017, a las 08:00 a.m. horas, en el Despacho de Alcaldía de esta Comuna Municipal, ubicado en Calle Ancash 275, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, participó en una **REUNION DE TRABAJO** que tuvo como tema de agenda el **DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de Moquegua del día 27 de noviembre del año 2017.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

[Signature]
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD



"Año del buen servicio al ciudadano"

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY EXPIDE EL PRESENTE:

C E R T I F I C A D O

Al profesor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, Sub Gerente de Educación y Deportes de esta Municipalidad, como reconocimiento a las funciones inherentes a su cargo, además de haber prestado apoyo permanente en la **Base de Datos y la Oficina de Informática de nuestra Municipalidad**, durante el presente año, tareas que las desarrolló con mucha eficiencia, alto grado de responsabilidad y pertinencia del caso. Del mismo modo, el profesional en mención a programando y desarrollado acciones de integración en el personal, que generaron el mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los trabajadores y del clima institucional. Razones por las cuales expreso mi **Reconocimiento y Felicitación** por los trabajos realizados.

Expido el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Parcoy, diciembre del 2017



[Signature]
Francisco Zavala Franco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 39- A- 2018-MDP/A

Parcoy, 02 de abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley de reforma constitucional N°28607, concordante con el artículo preliminar de la ley N°27972 – Ley Orgánica de municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son **Órganos de gobierno local**, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer **actos de gobierno**, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que se corrobora con lo prescrito en el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la citada ley;

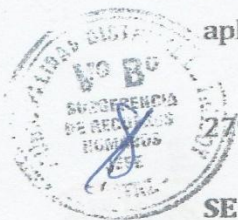
Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Parcoy, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 298495 señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el Artículo 82 del Decreto Legislativo N° 1057. La misma que debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente al personal de libre designación y remoción, por lo que en el caso de los funcionarios públicos de elección popular y de designación y remoción regulados, no se aplica la citada disposición;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Inc. 17 del Art. 20° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJA SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N 108-2015-MDP/A. en la que se designa al Profesor REYNALDO ORLANDO HARO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

DISTRITO DE PARCOY – PROVINCIA DE PATAZ – LA LIBERTAD



CASTAÑEDA, como GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Parcoy.

ARTICULO 2°: DESIGNAR a partir de la fecha, al **Profesor FRANCISCO CUEVA SIFUENTES** como **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la **Municipalidad Distrital de Parcoy.**



ARTICULO 2°: NOTIFICAR a los interesados, así como a las diferentes dependencias de esta comuna, a fin que tomen las acciones pertinentes al respecto, e insertar en los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

FRANCISCO ZAVALA FRANCO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 052-2018-MDP-A

Parcoy, Abril 09 del 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY;

DETO:

La Sesión de Concejo Municipal de 13.02.2018, Informe N° 074-2018/MDP-GDHIS de 26.03.2018 (Exp. N° 1785), Proveído N° 1785 de 27.03.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, al mérito a la **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL** de 13.02.2018 el **CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO Y POR UNANIMIDAD** tomó los siguientes **ACUERDOS**:

1. Autorizar al Alcalde a que presente la Inscripción de la Municipalidad al Premio al Desempeño de Sello Municipal.
2. Aceptar las Metas Asignadas al Distrito para cada producto e indicador y promover acciones para cumplirlas.
3. Nombrar como Responsable de la Coordinación del Sello Municipal al Señor **Walter Francisco Cueva Sifuentes** quien se desempeñaba como **Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Salud**, asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las Bases de la Tercera Edición del Sello Municipal para concretar la inscripción de la Municipalidad al **Premio al Desempeño**.
4. Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Tercera Edición del Sello Municipal.

Que, mediante el **INFORME N° 074-2018/MDP-GDHIS** de 26.03.2018 (Exp. N° 1785) emitido por el Prof. **WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES** – Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social (E) se solicita ante la Gerencia Municipal MDP que al mérito de la Aprobación de la Inscripción de la Municipalidad al Premio al Desempeño del Sello Municipal, en consecuencia solicita se emita el Acto Resolutorio que Designe al Responsable en efecto. En ese curso y al mérito del **PROVEÍDO N° 1785** de 27.03.2018 emitido por el Abg. **JOSÉ LUIS GUERRERO TORO** – Gerente Municipal MDP se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica MDP emita el Proyecto de Acto Resolutorio que otorgue valor legal al procedimiento administrativo en efecto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD



Resolución de Alcaldía N° 052-2018MDP-A

Parcoy, Abril 09 del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **RESPONSABLE OPERATIVO DE LA TERCERA EDICIÓN DEL PREMIO “SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS”** de la Municipalidad Distrital de Parcoy – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad, al Funcionario que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	TELÉF. N°	E_MAIL
Walter Francisco CUEVA SIFUENTES	21797352	Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social	962703140	pcueva_10@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Jefatura de Secretaría General las notificaciones de Ley a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y demás Órganos de Línea y Asesoramiento. **BAJO RESPONSABILIDAD.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.

Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Informática y Comunicaciones
Oficina de Secretaría General
Archivo



Archivar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 020-2018MDP-A

Parcoy, Febrero 20 del 2,018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

VISTO:

El Informe N° 001-2018-MDP/CPI/GJRE de 31.01.2018, Acuerdo de Concejo N° 002 de 19.02.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, en mérito al INFORME N° 001-2018-MDP/CPI/GJRE de 31.01.2018 emitido por el Téc. Cont. RAÚL EFRAÍN GIL JARA – Coordinador de Plan de Incentivos MDP, solicita ante el Despacho de Gerencia Municipal MDP la DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE PLAN DE INCENTIVOS 2,018, para lo cual presenta la propuesta siguiente en detalle:

METAS AL 31 DE JULIO DEL 2018

N°	META	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE META	DNI	E_MAIL	CELULAR
09	ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA DEL MENOR DE 36 MESES	PROF. WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES	21797352	p_cueva_10@hotmail.com	962703140
10	GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	ING. DAVID GÉNESIS QUISPE MARREROS	46601562	dmarreros@gmail.com	982030538
11	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES	TEC. CONT. RAÚL EFRAÍN GIL JARA	45589374	raul.g.2005@hotmail.com	978345507



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD



Resolución de Alcaldía N° 020-2018-MDP-A

Parcoy, Febrero 20 del 2,018.

Incentivos, quién será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las Metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor de siete días calendarios al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad. Asimismo, la precitada norma establece que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un Informe sobre Cumplimiento de las Metas Evaluadas en el año 2,018 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al Año 2,018

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2018/EF/50.01 se Aprobaron los Instructivos para el Cumplimiento de las Metas del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2,018;

Y, en uso de la facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS METAS DEL PROGRAMA PLAN DE INCENTIVOS 2,018 de conformidad al siguiente detalle:

METAS AL 31 DE JULIO DEL 2018

N°	META	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE META	DNI	E_MAIL	CELULAR
09	ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA DEL MENOR DE 36 MESES	PROF. WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES	21797352	p_cueva_10@hotmail.com	962703140
10	GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	ING. DAVID GÉNESIS QUISPE MARREROS	46601562	dqmarreros@gmail.com	982030538
11	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES	TÉC. CONT. RAÚL EFRAÍN GIL JARA	45589374	raul_g_2005@hotmail.com	978345507



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 096- 2018-CM

Parcoy, 10 julio del 2018

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY,

VISTO en sesión ordinaria N° 014-2018, celebrada en la fecha 10 de Julio del 2018, con voto de la UNANIMIDAD del cuerpo de regidores y en uso de las facultades conferida al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-2009-MDP/A; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante **INFORME N° 286-2018/MDP-GDHIS**, de fecha 10.07.2018, elevado por el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, donde solicita la autorización y aprobación para la conformación de la comisión municipal de atención al menor de edad.

Que, en la sesión de vista, el pleno del concejo acordó por UNANIMIDAD: APROBAR y AUTORIZAR la conformación de la comisión municipal de atención al menor de edad. ENCARGAR a gerencia municipal, gerencia desarrollo humano, gerencia de planeamiento y presupuesto.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, El Concejo Distrital de Parcoy;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR la conformación de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL MENOR DE EDAD**, la misma que estará integrada por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL
01	Prof. Walter Francisco Cueva Sifuentes	Gerente Desarrollo Humano e Inclusión Social.
02	Lic. Ingrid Isla Cruz	Nutricionista
03	Srta. Shirley Vega Calderón	Egresada en psicología.
04	Abg. Claudia Cristina Muñoz Otiniano	Subgerente de DEMUNA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR a gerencia municipal, gerencia desarrollo humano, gerencia de planeamiento y presupuesto el cumplimiento del presente a la brevedad más posible, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente a los interesados para proceder con los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY EXPIDE EL PRESENTE:

C E R T I F I C A D O

Al profesor **Walter Francisco Cueva Sifuentes**, Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de esta Municipalidad, como reconocimiento a las funciones inherentes a su cargo, además de su constante apoyo en la **Base de Datos y la Oficina de Informática de nuestra Municipalidad**, durante el presente año, tareas que las desarrolló con mucha eficiencia, alto grado de responsabilidad y pertinencia del caso. Del mismo modo, el indicado profesional ha programado y desarrollado acciones de integración que generaron el mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los trabajadores y del clima institucional. Razones por las cuales expreso mi **Reconocimiento y Felicitación** por los trabajos realizados.

Expido el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Parcoy, diciembre del 2018



[Handwritten Signature]
Francisco Zavala Franco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD



CERTIFICADO DE TRABAJO

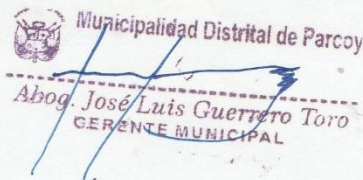
**EL QUE SUSCRIBE GERENTE MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY – PATAZ – LA
LIBERTAD.**

CERTIFICA:

**QUE, EL PROFESOR WALTER FRANCISCO CUEVA
SIFUENTES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21797352, HA LABORADO
EN ESTA CORPORACIÓN EDIL EN EL CARGO DE GERENTE DE
DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, DESDE EL 01 DE
ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, AL MÉRITO DE SU
DESIGNACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191(A)-2018-
MDP-A DE 01.04.2018.**

**SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA
INTERESADA PARA FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.**

PARCOY, DICIEMBRE 31 DEL 2018.


Municipalidad Distrital de Parcoy
Abog. José Luis Guerrero Toro
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
DISTRITO DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD



CERTIFICADO DE TRABAJO

**EL QUE SUSCRIBE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARCOY – PATAZ – LA LIBERTAD.**

CERTIFICA:

**QUE, EL PROFESOR WALTER FRANCISCO CUEVA
SIFUENTES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21797352, HA LABORADO
EN ESTA CORPORACIÓN EDIL EN EL CARGO DE GERENTE DE
DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, DESDE EL 01 DE
ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, AL MÉRITO DE SU
DESIGNACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191(A)-2018-
MDP-A DE 01.04.2018.**

**SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA
INTERESADA PARA FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.**

PARCOY, DICIEMBRE 31 DEL 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
FRANCISCO ZAVAYA FRANCO
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Pacasmayo SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 419-2023-MPP

San Pedro de Lloc, 26 de julio del 2023.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC:
VISTO:

La Hoja de vida del ciudadano Walter Francisco Cueva Sifuentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Profesor Walter Francisco Cueva Sifuentes, nacido el 15 de noviembre de 1957, en la localidad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, sus estudios primarios los realiza en el Colegio Nacional “San Nicolás” de Huamachuco, la secundaria lo lleva en el Politécnico Nacional de Santa de Chimbote, sus primeros estudios superiores los realiza en el Instituto Superior Pedagógico “Chincha”, realiza el Bachillerato en la Universidad Cesar Vallejo y su maestría en la Universidad Católica de Trujillo. Su experiencia docente es vasta, como haber sido Profesor en la GUE. “Andrés Avelino Cáceres” Ayacucho, Colegio Nacional “Chinchaysuyo”- Chincha, Colegio Nacional “Andrés Avelino Cáceres”- Chincha, del ISP. “José Faustino Sánchez Carrión”- Huamachuco, del IESPP. “David Sánchez Infante” San Pedro de Lloc, Jefe del Departamento de Educación Secundaria del ISPP. “DSI” 2002, Coordinador del Programa de Formación Docente ISPP. “DSI” 2003, Supervisor de Comunicación en el equipo de la UGEL. Pacasmayo 2005, Coordinador de los Talleres de Capacidades Comunicativas y Lógico Matemática 2007 - 2010 ISPP “David Sánchez Infante”, Director General encargado del IST. “Chilia” – 2014, Organizador de Capacitaciones por la Municipalidad Distrital de Parco 2015 y 2018, ha realizado labores de Equipos de Trabajo, como Validador del Currículo Básico de Formación Docente de la Especialidad de Ciencias Sociales DINFOCAD. Ministerio de Educación y otros, ha obtenido certificado internacional del II Seminario latinoamericano de redes para la transformación de formación docente en didáctica de lengua materna, ha obtenido certificaciones nacionales, como el curso de capacitación para profesores de lengua y literatura de Institutos Superiores Pedagógicos “Washington Delgado Tresierra”, Taller de Capacitación para el personal directivo y docente de los 40 ISP del Plan de Modernización de la Formación Docente” DINFOCAD. MED, también tiene basta experiencia pública, como de Asesor de Alcaldía Municipalidad Distrital de Parcoy. 2015 – 2017, Resolución de Alcaldía Nro. 151 de reconocimiento y felicitación por organizador y ponente del Seminario Taller de Fortalecimiento de



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Capacidades – 2016, Participante en el III Congreso Nacional de Municipalidades Minoras. Moquegua – 2017. La música, su pasión que la práctica, la vive y la difunde desde que tiene uso de razón. Seguramente motivado por la belleza de los espacios telúricos donde por circunstancias del destino le tocó vivir; o por el silbido de los vientos, el celaje azul, las verdes praderas de su natal Huamachuco; o tal vez por el cariño y las inmensas muestras de amistad que recibe de mucha gente. Se inicia en la composición musical siendo un inquieto adolescente, seguramente impulsado por la nostalgia de las remembranzas del hogar lejano, pues su secundaria lo realiza en la ciudad de Chimbote, transcurre muchos años de su vida en ciudades como Ayacucho, Chíncha, Huamachuco, Trujillo, Chilia, Parcoy; entre otros pueblos, la voluntad divina lo lleva a la Tierra Prometida de San Pedro de Lloc, pueblo que le abre los brazos y su corazón, y es aquí donde trabaja ya 25 años y es su voluntad, si Dios y el pueblo lo permiten, quedarse a vivir por lo que le quede de su vida en esta Bendita Tierra del Señor, pues es aquí donde llegó a la cúspide de su labor profesional, donde se encumbra como amigo y hombre de bien; gracias a la generosidad y amistad que encontró en los hijos este bendito pueblo, tal es así que, ha sido el pionero de la conformación del grupo de Devotos del Señor Cautivo, cuya festividad se conmemora en nuestro pueblo por más de 15 años consecutivos. Su aporte Cultural ha llegado a San Pedro de Lloc y la provincia de Pacasmayo, pues tiene la satisfacción de componer canciones que hoy son escuchadas y reconocidas en nuestro medio.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, San Pedro de Lloc, otorgar reconocimiento y felicitación a los ciudadanos que mediante el ejercicio de sus profesiones y/o otras actividades contribuyan con el desarrollo local en sus diversos aspectos.

Estando las atribuciones conferidas por el artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Profesor WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES por su destacada trayectoria docente y su aporte Cultural con la composición de canciones escuchadas y reconocidas en nuestro medio; otorgándose en señal de reconocimiento la Medalla de la Ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a Secretaria General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo
SAN PEDRO DE LLOC

Prof. Elmer Augusto León Panzaraman
ALCALDE PROVINCIAL





Municipalidad Provincial de Pacasmayo SAN PEDRO DE LLOC

Capacidades – 2016, Participante en el III Congreso Nacional de Municipalidades Mineras. Moquegua – 2017. La música, su pasión que la práctica, la vive y la difunde desde que tiene uso de razón. Seguramente motivado por la belleza de los espacios telúricos donde por circunstancias del destino le tocó vivir; o por el silbido de los vientos, el celaje azul, las verdes praderas de su natal Huamachuco; o tal vez por el cariño y las inmensas muestras de amistad que recibe de mucha gente. Se inicia en la composición musical siendo un inquieto adolescente, seguramente impulsado por la nostalgia de las remembranzas del hogar lejano, pues su secundaria lo realiza en la ciudad de Chimbote, transcurre muchos años de su vida en ciudades como Ayacucho, Chíncha, Huamachuco, Trujillo, Chilia, Parcoy; entre otros pueblos, la voluntad divina lo lleva a la Tierra Prometida de San Pedro de Lloc, pueblo que le abre los brazos y su corazón, y es aquí donde trabaja ya 25 años y es su voluntad, si Dios y el pueblo lo permiten, quedarse a vivir por lo que le quede de su vida en esta Bendita Tierra del Señor, pues es aquí donde llegó a la cúspide de su labor profesional, donde se encumbra como amigo y hombre de bien; gracias a la generosidad y amistad que encontró en los hijos de este bendito pueblo, tal es así que, ha sido el pionero de la conformación del grupo de Devotos del Señor Cautivo, cuya festividad se conmemora en nuestro pueblo por más de 15 años consecutivos. Su aporte Cultural ha llegado a San Pedro de Lloc y la provincia de Pacasmayo, pues tiene la satisfacción de componer canciones que hoy son escuchadas y reconocidas en nuestro medio.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, San Pedro de Lloc, otorgar reconocimiento y felicitación a los ciudadanos que mediante el ejercicio de sus profesiones y/o otras actividades contribuyan con el desarrollo local en sus diversos aspectos.

Estando las atribuciones conferidas por el artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Profesor **WALTER FRANCISCO CUEVA SIFUENTES** por su destacada trayectoria docente y su aporte Cultural con la composición de canciones escuchadas y reconocidas en nuestro medio; otorgándose en señal de reconocimiento la Medalla de la Ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a Secretaria General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Prof. Elmer Augusto León Panzaman
ALCALDE PROVINCIAL